



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/ANT/3  
13 de febrero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período sustantivo de sesiones de 2006

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Tercer informe periódico presentado por los Estados Partes  
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto**

**Adición**

**ANTILLAS NEERLANDESAS\***

---

\* De conformidad con la información transmitida a los Estados Partes en relación con la tramitación de sus informes, el presente documento no ha sido objeto de edición oficial antes de remitirse a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1	3
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ.....	2	3
Artículo 1 .....	3- 4	3
Artículo 2 .....	5	4
Artículo 3 .....	6- 9	4
Artículo 4 .....	10	5
Artículo 5 .....	11	5
Artículo 6 .....	12- 34	5
Artículo 7 .....	35- 46	10
Artículo 8 .....	47- 53	14
Artículo 9 .....	54- 78	16
Artículo 10.....	79- 89	19
Artículo 11.....	90-124	24
Artículo 12.....	125	29
Artículo 13.....	126-170	30
Artículo 15.....	171-204	40

## INTRODUCCIÓN

1. Este tercer informe periódico de las Antillas Neerlandesas se presenta de conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrado en vigor para el Reino de los Países Bajos el 11 de marzo de 1979. Se han observado en la medida de lo posible las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes periódicos. El informe abarca el período comprendido entre julio de 1995 y junio de 2003. Actualiza las cuestiones abordadas en el segundo informe (E/1990/6/Add.12) y contiene información sobre los obstáculos que persisten.

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ

2. A continuación se da respuesta a las preocupaciones formuladas por el Comité en sus observaciones, después de haber examinado el anterior informe periódico (véase E/C.12/1/Add.25):

- Aplicación directa (párr. 55). El Gobierno tendrá en cuenta la cuestión de la aplicación directa.
- Igualdad entre hombres y mujeres en lo que respecta a las oportunidades de empleo y el salario (párr. 56). No existe ninguna disposición legislativa contraria a la igualdad de salarios y a la igualdad de las oportunidades de empleo entre hombres y mujeres.
- Solución del problema de la deserción escolar; adopción de un plan de acción con respecto a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria como exige el artículo 14 del Pacto (párr. 57). El problema de la deserción escolar es muy difícil de resolver. Los esfuerzos del Gobierno están encaminados a lograr que los alumnos permanezcan en la escuela durante el mayor tiempo posible. Es relativamente fácil mantener en la escuela a los niños de 6 a 15 años de edad, obligados por ley a asistir a la escuela. Resulta mucho más difícil impedir que abandonen la escuela a los menores de más edad. Para estos últimos existen planes con miras a introducir una capacitación obligatoria. La enseñanza primaria es tanto obligatoria como gratuita en las Antillas Neerlandesas.
- Promulgación de una legislación que unifique el salario mínimo (párr. 58). A partir del 1º de diciembre de 2004 se aplica un salario mínimo único en todas las islas de las Antillas Neerlandesas. Véase al respecto información más detallada relativa al artículo 7 en el presente informe.
- Retiro de la reserva hecha al Pacto en materia de derecho a la huelga (párr. 59). El Gobierno prosigue el examen de esta cuestión.

### Artículo 1

3. En un referéndum celebrado el 23 de junio de 2000, la población de San Martín votó un cambio de la condición de la isla respecto de las Antillas Neerlandesas y el Reino de los Países Bajos. Una notable mayoría (el 68,9%, o sea 6.212 votos) escogió la opción 3, a saber un estatuto autónomo dentro del Reino.

4. El 3 de junio de 2002 un nuevo Gobierno asumió funciones en las Antillas Neerlandesas. De conformidad con el Acuerdo de política gubernamental 2002-2006, que constituye la base de la cooperación política entre los partidos integrantes de la coalición, se prevé la introducción de modificaciones en la Constitución durante el actual mandato gubernamental. Conforme a estas modificaciones San Martín se separará de las Antillas Neerlandesas, al tiempo que se introducirán modificaciones constitucionales pertinentes en los demás territorios insulares, a saber, Curazao, Bonaire, Saba y San Eustaquio. En el momento de la redacción del presente informe todas las islas de las Antillas Neerlandesas habían celebrado referendos para tener una nueva estructura constitucional en vigor en julio de 2007.

## **Artículo 2**

5. No ha sucedido nada nuevo desde el último informe.

## **Artículo 3**

6. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer está en vigor en las Antillas Neerlandesas desde agosto de 1991, y el Protocolo Facultativo, desde agosto de 2002.

7. La Dirección de Desarrollo Social se encarga de formular la política de género en las Antillas Neerlandesas. En el marco de su estrategia global de desarrollo, ha establecido una red de políticas, integrada por organismos gubernamentales y no gubernamentales, que comenzó a funcionar en enero de 2003, en Curazao. Tiene por objeto informar, capacitar y formar a los funcionarios gubernamentales y al público en general acerca de los diferentes efectos de las decisiones de política sobre las mujeres y los hombres, así como promover la incorporación de la dimensión de género en la acción gubernamental. La Oficina de la Mujer y las principales organizaciones de mujeres son miembros de la red de Curazao. La Dirección prevé la creación de redes para la política de género en las demás islas de las Antillas Neerlandesas, antes del final de 2003.

### **Autonomía tributaria de la mujer**

8. En 1992 comenzó un proceso de modificación por etapas de la normativa tributaria para los matrimonios con dos ingresos. Se planteaba el problema de que ambos ingresos se sumaban de manera que el tipo impositivo aplicado desfavorecía a las parejas en esta situación.

9. La entrada en vigor de la Ordenanza nacional de 23 de diciembre de 1997 (*Boletín Oficial* (PB 1997, N° 333)) por la que se modificaba la Ordenanza nacional relativa al impuesto sobre la renta de 1943 (PB 1956, N° 9) y la Ordenanza nacional relativa al impuesto sobre los sueldos de 1976 (PB 1995, N° 254) completaban el proceso gradual de introducción de un estatuto fiscal autónomo para la mujer, iniciado con la Ordenanza nacional de 28 de diciembre de 1994 (PB 1994, N° 142). Desde el 1° de enero de 1998, los sueldos de cada uno de los cónyuges percibidos por sus respectivos empleos no se adicionan más a los efectos del impuesto. En otros términos, el ingreso de cada cónyuge (como remuneración de actividades comerciales o de un empleo más las prestaciones ordinarias [AOV (pensión de vejez)/AWW (pensión de viudedad y orfandad)]) es objeto de una imposición independiente, deduciéndose las prestaciones personales (AOV/AWW y las primas de seguro de vida).

#### Artículo 4

10. No ha sucedido nada nuevo desde el último informe.

#### Artículo 5

11. No ha sucedido nada nuevo desde el último informe.

#### Artículo 6

12. Para el período objeto del informe sólo se dispone de datos del censo experimental realizado en junio de 2000 para las tres islas más grandes: Curazao, San Martín y Bonaire. Hasta 1998 se realizaba una encuesta por muestreo sobre la población activa (LFSS), anual en Curazao y cada dos años en San Martín y Bonaire. Sobre Saba y San Eustaquio, las dos islas más pequeñas, sólo suele disponerse de datos del censo; en 1997 en ambas islas se organizó una encuesta extraordinaria. Como consecuencia de las limitaciones presupuestarias, se suspendieron las encuestas por muestreo (LFSS) habituales. Por consiguiente, entre 1996 y 2000 no hubo datos disponibles sobre Bonaire, sobre Curazao para el año 1999 y para San Martín entre 1997 y 2000. En los cuadros figuran comparaciones entre la última encuesta por muestreo disponible (extraordinaria) y el censo experimental de 2000. Este censo sólo ha permitido obtener un número limitado de variables. En febrero de 2001 se realizó un censo completo.

13. El cuadro 1 *infra* muestra que el empleo se mantuvo en un nivel prácticamente estable (leve descenso) en Bonaire y Curazao, y aumentó considerablemente en San Martín (recuperación posterior a varios huracanes devastadores). Como consecuencia de la disminución del desempleo de las tres islas, descendieron las tasas de desempleo, con excepción de las correspondientes al desempleo masculino en Bonaire. La emigración masiva de Curazao aumentó el desempleo en algunas zonas, y en otras, lo redujo.

14. En el cuadro 2 figuran los mismos datos desglosados por grupos de edad. Muestra que el desempleo de los jóvenes se redujo considerablemente en Curazao y San Martín, y que la edad media de la población activa aumenta de forma alarmante, puesto que se reduce el número de jóvenes y aumentan el de adultos, incluso en Curazao en que el desempleo total tiende a disminuir.

15. No hay nuevos datos disponibles sobre el número de empleos vacantes. Se realizan encuestas sobre los empleos vacantes cada cuatro, cinco o seis años. La última corresponde a 1998. Según los planes provisionales se realizará una nueva encuesta en 2003.

16. El Centro del Empleo de Curazao (servicio de empleo), se clausuró al final del año 2000. Sus actividades y personal pasaron a integrar otro departamento (Departamento del trabajo y los ingresos) del Gobierno de la isla que funciona en seis oficinas *Ban bario bèk* (de regreso al barrio). El objetivo de este nuevo departamento es ofrecer servicios integrados en relación con el trabajo y los ingresos. Se trata de un programa que permite a sus beneficiarios adquirir el más alto nivel posible de autonomía, respecto, en particular del papel que cumplen en la sociedad. Procura también conseguirles un empleo. Dos asesores (uno para el trabajo y otro para los ingresos) definen, conjuntamente con el beneficiario, el programa más idóneo en cada caso.

Se tienen en cuenta en la mayor medida posible los factores que dificultan la consecución del objetivo perseguido, la educación, la capacitación, el cuidado de los niños.

Cuadro 1

## Datos básicos sobre la población activa

	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	1996	2000	1996	2000	1996	2000	1996	2000
<b>Bonaire</b>								
Empleados	7.274	7.206	4.259	4.161	3.015	3.045		
Desempleados	467	436	209	274	258	162		
Población activa	7.741	7.642	4.468	4.435	3.273	3.207		
Población > 14	10.649	10.668	5.613	5.584	5.036	5.084		
Tasa de empleo (en porcentaje)	68,3	67,5	75,9	74,5	59,9	59,9		
Tasa de desempleo (en porcentaje)	6,0	5,7	4,7	6,2	7,9	5,1		
Tasa de participación (en porcentaje)	72,7	71,6	79,6	79,4	65,0	63,1		
<b>Curazao</b>	<b>1998</b>	<b>2000</b>	<b>1998</b>	<b>2000</b>	<b>1998</b>	<b>2000</b>		
Empleados	52.962	52.236	28.806	27.347	24.156	24.889		
Desempleados	10.543	8.531	4.699	3.721	5.844	4.810		
Población activa	63.505	60.767	33.505	31.068	30.000	29.699		
Población > 14	108.167	102.548	49.336	46.612	58.831	55.936		
Tasa de empleo (en porcentaje)	49,0	50,9	58,4	58,7	41,1	44,5		
Tasa de desempleo (en porcentaje)	16,6	14,0	14,0	12,0	19,5	16,2		
Tasa de participación (en porcentaje)	58,7	59,3	67,9	66,7	51,0	53,1		
<b>San Martín</b>	<b>1997</b>	<b>2000</b>	<b>1997</b>	<b>2000</b>	<b>1997</b>	<b>2000</b>		
Empleados	18.896	22.626	10.828	12.810	8.068	9.816		
Desempleados	3.931	3.337	1.616	1.384	2.315	1.953		
Población activa	22.827	25.963	12.444	14.194	10.383	11.769		
Población > 14	27.970	32.903	14.029	16.440	13.917	16.525		
Tasa de empleo (en porcentaje)	67,6	68,8	77,2	77,9	58,0	59,4		
Tasa de desempleo (en porcentaje)	17,2	12,9	13,0	9,8	22,3	16,6		
Tasa de participación (en porcentaje)	81,6	78,9	88,7	86,3	74,6	71,2		

Fuente: Oficina Central de Estadística, LFSS (1996, 1997 y 1998) y censo experimental de 2000.

17. La lista de beneficiarios del Departamento se desglosa en cuatro categorías:

- El grupo más reducido (el 5% del total) está integrado por las personas que con ayuda pueden muy rápidamente encontrar un empleo;
- El segundo grupo (alrededor del 20%) son aquellos que pueden encontrar rápidamente un empleo mediante una orientación y/o capacitación intensivas de corto plazo, o que puedan incorporarse en programas de empleo;
- El grupo más numeroso (alrededor del 40%) se compone de las personas para las que se plantean dificultades de mediación y que son extremadamente dependientes de los servicios sociales;
- El último grupo (alrededor del 35%) se compone de personas consideradas incapaces de trabajar debido a la edad, la invalidez o a motivos médicos o sociomédicos.

Cuadro 2

## Datos sobre la población activa por grupo de edad

	Empleados	Desempleados	Población activa	Población > 14	Tasa de empleo	Tasa de desempleo	Tasa de participación
					(En porcentaje)		
<b>Bonaire</b>							
15 a 24							
1996	1.127	216	1.343	2.096	53,8	16,1	64,1
2000	961	165	1.126	1.932	49,7	14,7	58,3
25 a 44							
1996	4.171	219	4.390	4.940	84,4	5,0	88,9
2000	3.991	175	4.166	4.570	87,3	4,2	91,2
> 44							
1996	1.976	32	2.008	3.613	54,7	1,6	55,6
2000	2.254	96	2.350	4.166	54,1	4,1	56,4
<b>Curazao</b>							
15 a 24							
1998	4.192	2.315	6.507	18.735	22,4	35,6	34,7
2000	4.108	1.535	5.643	16.832	24,4	27,2	33,5
25 a 34							
1998	12.918	3.177	16.095	19.004	68,0	19,7	84,7
2000	11.639	2.085	13.724	16.053	72,5	15,2	85,5
35 a 44							
1998	17.469	3.043	20.512	24.633	70,9	14,8	83,3
2000	16.676	2.712	19.388	23.452	71,1	14,0	82,7
45 a 54							
1998	13.142	1.482	14.624	20.187	65,1	10,1	72,4
2000	13.627	1.580	15.207	20.274	67,2	10,4	75,0
> 54							
1998	5.241	526	5.767	25.608	20,5	9,1	22,5
2000	6.186	619	6.805	25.937	23,9	9,1	26,2
<b>San Martín</b>							
15 a 24							
1997	2.006	765	2.771	4.515	44,4	27,6	61,4
2000	1.799	730	2.529	4.810	37,4	28,9	52,6
25 a 44							
1997	12.769	2.245	15.014	16.423	77,8	15,0	91,4
2000	14.378	1.847	16.225	18.326	78,5	11,4	88,5
> 44							
1997	4.121	921	5.042	7.008	58,8	18,3	71,9
2000	6.449	760	7.209	9.829	65,6	10,5	73,3

Fuente: Véase el cuadro 1.

En función de la categoría se establece un programa que consiste en una mediación para el empleo, actividades de orientación, motivación, capacitación para la solicitud de un empleo o formación profesional. Los beneficiarios de las categorías 1 a 3 que desean acogerse a los servicios prestados deben cooperar con el programa de formación y/o relativo al mercado de trabajo.

18. Como consecuencia de todas las medidas de reorganización, no hubo datos disponibles para el año 1999. En 2000, se contabilizaron un total de 373 vacantes en el centro del empleo y las oficinas *Ban bario bèk*. Un total de 426 desempleados fueron destinados a esos empleos vacantes, de los cuales 112 fueron contratados directamente, 79, a través de un programa de

mediación y otros 6, gracias a un programa de mediación para grupos especiales. Así pues, el servicio de empleo logró proveer el 46% de los puestos de trabajo disponibles.

19. No hay medidas especiales para fomentar la igualdad entre los hombres y las mujeres con respecto al acceso al empleo. La evolución al respecto durante los últimos 20 años ha sido tan rápida que el Gobierno duda de la conveniencia de establecer una política especial en la materia. La participación global de la mujer en la población activa aumentó del 32,1% en 1981 al 40,1% en 1992 y al 43,7% en 2000. En los mismos años correspondientes a los tres censos experimentales, la participación de los hombres fue del 50,3, el 53,1 y el 52,7%, respectivamente. La diferencia entre las tasas de participación de los hombres y las mujeres se redujo del 18,2% en 1981 al 13% en 1992 y al 9,1% en 2000. Únicamente desde el punto de vista del porcentaje de la población activa, la diferencia entre hombres y mujeres es de 20, 14,3 y 10,1 puntos porcentuales.

20. Según las estimaciones, las cifras *supra* correspondientes al año 2000, en que no se incluyen Saba ni San Eustaquio, representan el 98% de la población.

21. La orientación profesional está a cargo de especialistas, capacitados en la materia, que actúan principalmente en la enseñanza secundaria. También hay en Curazao algunos especialistas independientes en orientación profesional.

22. El centro nacional de formación profesional de la isla de Curazao se llama The Fundashon pa Edukashon y Formashon di Fishi y Kapasitashon (FEFFIK). FEFFIK se creó en respuesta a la necesidad que se planteó al Gobierno, los sindicatos y las asociaciones de empresas de proceder al readiestramiento de los mineros objeto de despidos masivos. Desde su creación en 1980, FEFFIK siguió organizando muy diversos cursos destinados a la población de Curazao y de las Antillas Neerlandesas en general.

23. FEFFIK consta de 9 departamentos, 90 empleados de dedicación plena y 110 instructores de dedicación parcial. Con un promedio de 1.500 estudiantes matriculados en los distintos programas de formación, en FEFFIK se tiene conciencia de la importancia de su función de centro de formación profesional para la región. Ayuda a los estudiantes a perfeccionar sus competencias mediante una capacitación técnica básica, programas de aprendices y cursos de educación permanente en las siguientes especialidades: computación y tareas administrativas, construcción, capacitación turística y hotelera, capacitación en el sector automotriz, formación electrotécnica y metalúrgica para los desempleados, capacitación sobre el desarrollo humano (capacitación logística y en materia de seguridad y depósitos) y diseño de moda.

24. Desde su establecimiento, FEFFIK ha colaborado estrechamente con la comunidad empresarial para responder a su necesidad de contar con trabajadores calificados. Estableció un sistema de formación profesional eficaz, orientado por la demanda y acorde con el entorno socioeconómico de la isla. Un buen indicador que ilustra su éxito es su tasa global de colocación del 98%, lo que significa que el 98% de los egresados de esta formación en busca de empleo lo obtienen enseguida o poco después.

25. Para estar a la altura de las necesidades y tendencias de la industria, todos los departamentos que ofrecen programas de aprendices disponen de un Consejo supervisor integrado por profesionales que contribuyen a la pertinencia de sus programas de formación



profesional. El aprendizaje práctico o sobre el terreno es el concepto pedagógico que predomina en FEFFIK. Numerosos programas permiten a los estudiantes adquirir una valiosa experiencia profesional tanto en las aulas como en el empleo. Las instalaciones para las prácticas, las becas y la formación en el empleo sitúan al estudiante en situaciones reales que le permiten desarrollar mejor sus conocimientos y competencias.

26. En 1995 el Gobierno de la isla declaró que FEFFIK era la entidad nacional responsable de la formación profesional de Curazao. Desde entonces, la fundación ha trabajado en estrecha colaboración con los departamentos de educación para convertirse en una institución de enseñanza profesional homologada para las Antillas Neerlandesas en su totalidad. Distintos centros de educación europea la han autorizado a utilizar sus programas y productos, lo cual garantiza la aplicación de las normas vigentes a los sectores industriales. Como consecuencia, todos los diplomas otorgados en el marco del programa de aprendices son plenamente reconocidos.

27. Se garantiza la igualdad de acceso para las jóvenes y las mujeres interesadas en cursar un programa de formación de este centro (inclusive de otras nacionalidades). Su política en la materia consiste en exigir la residencia oficial en las Antillas Neerlandesas y la comprensión del idioma de enseñanza (papiamento, o papiamento y holandés). FEFFIK no imparte formación profesional a los discapacitados. Sin embargo, en el centro de San Martín para personas discapacitadas, imparte cursos generales, en particular de papiamento, aritmética y motivación.

28. En Bonaire, se imparten cursos limitados de formación profesional, principalmente a cargo de la Fundación Formashon pa Mayan (FORMA) centrados en la capacitación técnica de niveles básico y medio. Recientemente, la Comunidad de Escuelas (SGB) ha iniciado otros servicios de formación de nivel medio. Asimismo, las fundaciones FORMA y FEFFIK de Curazao impartirán próximamente otros cursos cortos en el marco del programa de becas de formación.

29. El centro Mgr. P.I. Verriet, dedicado a la atención de los niños de Curazao con discapacidades físicas rehabilita para el trabajo a unas 20 personas por año. Las personas que necesitan rehabilitación como consecuencia de accidentes, enfermedades u otras discapacidades reciben tratamiento y orientación en las siguientes esferas: terapia física, ergoterapia, foniatría, asistencia social y psicología. Organiza además talleres de ortopedia y enfermería. Si en el curso de la rehabilitación se comprueba que es factible la reincorporación al trabajo, los ergoterapeutas y asistentes sociales intervienen para que se cristalice esta opción.

30. Reintegrarse al trabajo puede suponer la recuperación del empleo original, total o parcialmente o la obtención de otro trabajo. Con ese fin, el ergoterapeuta lleva a cabo un análisis ergonómico que consiste fundamentalmente en probar la capacidad de rehabilitación de la persona y analiza el lugar de trabajo, así como los cometidos y funciones previstos. El asistente social actúa como coordinador entre el empleado y el empleador. En las Antillas Neerlandesas gran parte del éxito depende de la buena voluntad de los empleadores para contribuir a adaptar el lugar de trabajo y los cometidos, dado que no existe una obligación en tal sentido prevista por ley, ni tampoco hay políticas públicas que prevean incentivos con ese fin.

31. Para paliar la difícil situación financiera experimentada por el Gobierno de las Antillas Neerlandesas, desde el segundo semestre del decenio de 1980, a mediados del decenio siguiente, con ayuda del FMI se elaboró el denominado Programa de adaptación estructural 1996-2000.

Sin embargo, numerosas medidas de ese Programa hubieran incrementado considerablemente las cargas públicas. A raíz de ese problema, el Gobierno central adoptó una decisión fundamental y presentó en 1998 un Memorando del programa de recuperación financiera y económica 1998-2002 basado en parte en la política financiera y económica del Gobierno, cuyo punto de partida era la precaria situación financiera con sus consecuencias directas en numerosas esferas y su influencia negativa en la economía de las Antillas Neerlandesas, así como de las distintas islas. La decadencia económica ocasionó el recorte de los gastos gubernamentales, sobre todo los relativos a las disposiciones estructurales y las inversiones del Estado.

32. El plan de pensiones del Gobierno fue modificado para ajustarlo a las reglas del mercado. Según las estimaciones, los ahorros así efectuados ascendieron a 40 millones anuales de florines de las Antillas Neerlandesas, para la totalidad de los gobiernos. Podría haberse reducido aún más el nivel de gasto, aumentando la eficacia, congelando la contratación de personal, reduciendo el personal, aplicando horarios de trabajo parciales y suprimiendo funciones gubernamentales no esenciales.

33. Con objeto de disponer de un aparato gubernamental eficiente y eficaz, en 2000 se inauguró una nueva estructura gubernamental. Esta nueva estructura, es menos jerárquica que la anterior. El nuevo gobierno se hace cargo de las funciones esenciales de formulación de políticas, adopción de leyes y reglamentos, así como de la supervisión. En el proceso de reorganización, se otorgan indemnizaciones por despido de conformidad con el Reglamento de indemnizaciones por despido (PB 1986, N° 83) cuando los puestos no se adaptan a la nueva estructura orgánica. Una indemnización por despido es el salario pagado al funcionario interesado durante el período necesario para que encuentre un nuevo empleo.

34. El nuevo gobierno prevé asimismo para el personal distintos planes de carrera, mediante entre otros, cursos de capacitación. Además, en 1998 el Gobierno central comenzó a aplicar un sistema de evaluación profesional más estructurado, así como un nuevo sistema de evaluación de los empleos. En 2002 se restablecieron los aumentos de sueldos y el aguinaldo, medidas que habían sido suspendidas en el decenio de 1980.

## **Artículo 7**

### **Salario igual por trabajo igual**

35. En un pleito entre ciudadanos de las Antillas, el Tribunal Supremo (Hoge Raad HR) sostuvo que la discriminación entre las personas solteras y casadas en materia de salarios era incompatible con el artículo 7 del Pacto. En un precedente judicial (HR 7 de mayo de 1993, N° 259) se sostiene que el artículo 7 no es directamente aplicable pero la garantía de un salario igual por un trabajo igual es un objetivo que el Gobierno debe tratar de cumplir. No corresponde, pues, inferir sin más que las diferencias de remuneración obedecen a una justificación razonable y objetiva. El matrimonio es un indicador muy poco fiable de la existencia de una obligación de pensión alimentaria por la simple razón de que un empleado contrae matrimonio para que sirva de justificación suficiente de un salario más elevado por un trabajo igual.

### **Igualdad de condiciones de trabajo para las mujeres**

36. En las Antillas Neerlandesas se garantiza el derecho a la igualdad de trato mediante la aplicación directa de la legislación que prohíbe la discriminación de conformidad con el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la Libertades Fundamentales. De conformidad con la jurisprudencia establecida, el artículo 26 del Pacto Internacional -cuya formulación es precisa y no admite condiciones- por su naturaleza puede ser aplicado directamente por los tribunales, en el sentido de que éstos determinarán si la aplicación de una normativa es incompatible con el artículo 26 y, de ser así, si se trata de una disposición vinculante.

37. En 1990 se abolió la diferencia de salario entre los hombres casados, las personas solteras, y las mujeres casadas al servicio del Gobierno, con carácter retroactivo hasta agosto de 1986.

### **Duración razonable de las horas de trabajo**

38. Se redujo el horario de trabajo a 40 horas semanales sobre la base de 5 días de trabajo por semana, tras la entrada en vigor de la Ordenanza nacional de 4 de diciembre de 1998 (PB 1998, N° 229) por la que se modificaba el Reglamento del trabajo de 1952 (PB 1958, N° 24).

### **Diferentes salarios mínimos**

39. Respecto de la preocupación del Comité por la existencia de tres niveles de salario mínimo en cada isla, realidad que refleja situaciones de discriminación o las promueve, el Gobierno formula las observaciones siguientes. Los distintos niveles de salario mínimo se establecieron sobre la base del principio de la "capacidad para pagar", en virtud del cual los sectores industriales considerados capaces de pagar remuneraciones superiores debían hacerlo. De esta forma la protección deparada por el salario mínimo era superior para una mayor proporción de la población, que de haberse establecido un salario mínimo único, determinado en función del nivel correspondiente a la rama productiva más endeble. Por consiguiente, no debe considerarse que el salario mínimo sea un ingreso mínimo vital. Asimismo, en opinión del Gobierno su efecto no es discriminatorio.

40. Después de todo, los individuos son libres de buscar trabajo en un sector que practique un salario mínimo más elevado. Algunos no lo lograrán, quizás debido a su nivel de calificación imputable a su formación. Algunos empleados sin certificado de fin de estudios perciben sueldos inferiores a otros que lo han obtenido. Esto no suele considerarse discriminatorio.

41. Sin embargo, el Gobierno ha procurado durante años reducir las diferencias entre las distintas categorías de salario mínimo, con miras a eliminarlas. En 1991, en las islas de Curazao, Bonaire y San Martín se suprimió la diferencia entre las categorías II y III. En 1994, se suprimió en San Martín la diferencia entre las categorías I, II y III. Por añadidura, se redujeron las diferencias con las categorías restantes. Al 1° de agosto de 2001, se convirtieron todos los salarios mínimos en un salario horario mínimo, y al mismo tiempo se aumentó notablemente el salario horario mínimo de los trabajadores de la categoría IV, sobre todo el de los trabajadores a tiempo completo. Fue la primera de las tres etapas de un proceso de equiparación de los salarios mínimos en cada isla. La decisión de proceder por etapas se explica porque las diferencias entre

categorías en algunas islas son tan grandes que proceder a una modificación no escalonada hubiese tenido consecuencias graves en las respectivas economías. La segunda etapa del proceso comenzó con la introducción de cambios en el salario horario mínimo de conformidad con una ley (PB 2003, N° 25) promulgada el 1° de marzo de 2003. El Gobierno preveía iniciar la tercera etapa el 1° de enero de 2004. Asimismo, debido a las modificaciones del sistema de salario mínimo introducidas en agosto de 2001, la ley también se aplicaba a los trabajadores que cumplieran menos de un tercio de las horas de trabajo normales.

42. En un folleto publicado por el Departamento de trabajo, anexo al presente informe, se expone sucintamente el sistema de salarios horario mínimo aplicable en las Antillas Neerlandesas a partir del 1° de marzo de 2003.

43. Las modificaciones de la legislación laboral introducidas en 2000 representaron un importante adelanto. Los empleadores se habían quejado durante años de que la legislación era excesivamente rígida, que sobrecogía a los empleados ineficientes y disuadía las nuevas inversiones. Algunas de las modificaciones más significativas incluían la supresión de la obligación de la mayoría de las industrias de Curazao de obtener permisos de despido, el aumento de la flexibilidad de los horarios de trabajo, el establecimiento de contratos de trabajo de corta duración y la contratación de personal temporero en agencias. También se suprimió la obligación de tener permisos para las horas de trabajo extraordinarias. Al mismo tiempo se introdujeron algunas nuevas medidas de salvaguardia para los empleados. Los avisos de despido comunicados durante el primer año de enfermedad o licencia por maternidad, o por el hecho de que un empleado contrajese matrimonio, se consideraban nulos y sin valor. Un empleador tampoco podía despedir a un trabajador invocando su adhesión a un sindicato o su participación en actividades sindicales, excepto si éstas se realizaban durante el horario de trabajo sin la autorización razonablemente justificada del empleador.

44. Otra importante modificación de la legislación laboral consistió en la introducción de varias disposiciones de protección de los empleados domésticos, como un horario de trabajo máximo, horarios de descanso e interrupciones, disposiciones sobre las horas extraordinarias y las vacaciones retribuidas. Por último, se amplió la prohibición del trabajo infantil hasta la edad de 14 años inclusive.

45. La Ordenanza de 23 de diciembre de 1997 (PB 1997, N° 313) autorizaba a los funcionarios públicos con contratos permanentes a trabajar parte de la jornada. Se mejoraba la situación laboral de la mujer porque se le permitía conjugar sus funciones productiva y reproductiva. También los empleadores públicos disponen ahora de la opción del trabajo de dedicación parcial para poder consagrar más tiempo a sus responsabilidades familiares.

46. El cuadro *infra* da una perspectiva global del salario medio mensual de los hombres y las mujeres, así como de las diferencias. Las cifras se basan en los tres últimos censos. Existen importantes diferencias entre los hombres y las mujeres desde el punto de vista del salario. En 1981 las mujeres ganaban en promedio un 40,7% menos que los hombres. En los años siguientes el porcentaje disminuyó ligeramente, pero las últimas cifras muestran que las mujeres aún ganan en promedio un 27,4% menos que los hombres. Por consiguiente, la diferencia ha disminuido notablemente en el período correspondiente. No obstante, sería preciso seguir detenidamente la evolución de esta tendencia, que merece una mayor atención desde el punto de vista de las políticas.

**Cuadro 3**

**Ingreso medio mensual según el sexo (florines de las Antillas Neerlandesas)**

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Porcentaje de mujeres con respecto a los hombres</b>
Censo de 1981	1.488	882	606	59,3
Censo de 1992	2.609	1.639	970	62,8
Censo de 2001	3.146	2.135	1.011	67,9

*Fuente:* Oficina Central de Estadística.

**Cuadro 4**

**Accidentes del trabajo registrados por el Banco de Seguridad Social**

	<b>1994</b>	<b>2000</b>
<b>Curazao</b>		
Empresas de construcción		152
Hoteles/casinos/restaurantes		146
Industrias de servicios/servicios de limpieza		85
Empresas comerciales/aparatos/tiendas		81
Casas de salud/hospitales/hogares de ancianos		58
Curazao Drydock Company - CDM (astilleros)/Isla (refinería)		60
Supermercados/panaderías		53
Fábricas, incluidas las de papel/plásticos/limonada/cerveza		42
Empresas de seguridad		41
Ingeniería civil/técnicos reparadores/electricistas		31
Compañías de electricidad/servicios		29
Viajes organizados/empresas de transporte/flete/carga de contenedores		26
Vendedores de automóviles/talleres mecánicos		22
Productos lácteos/distribución (periódico)/manutención		27
Servicios portuarios		19
Estibadores/exportación/importación/agentes marítimos		16
Otros		16
Tiendas de ropa/zapaterías/tiendas de artículos deportivos		11
Banca		10
Metalurgia		8
Venta de números de lotería		7
Agentes		5
Compañías de seguros		4
Compañías mineras		4
Estaciones de gasolina/empresas gasolineras		3
Fabricantes		3
Agricultura/industria molinera		2
Industria/técnicos diversos		2

	<b>1994</b>	<b>2000</b>
Teatro/televisión		2
Maquinaria pesada		1
<b>Total</b>	<b>1.328</b>	<b>966</b>
<b>Bonaire</b>		
Empresas de construcción		33
Hostelería/restaurantes		30
Alquiler de automóviles/talleres mecánicos		5
Hogares de ancianos/hospitales		4
Comercio al por mayor		4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>76</b>
<b>Islas de Barlovento</b>		
Hoteles/tiempo compartido/casino/marinas		75
Promotores/empresas de construcción		58
Industrias de servicios/servicios de limpieza		29
Supermercados/panaderías		18
Servicios/compañías de electricidad		9
Empresas comerciales/aparatos		8
Industria		8
Servicios portuarios		7
Vendedores de auto/talleres mecánicos		6
Empresas de seguridad		4
Clínicas/hospitales		3
Distribución (periódicos)		2
Tiendas de ropa		2
Metalurgia		2
Otros		5
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>236</b>
<b>Total Antillas Neerlandesas</b>	<b>1.728</b>	<b>1.278</b>

## Artículo 8

### Libertad de asociación

47. Se reconoce el derecho a la libertad de asociación. El artículo 10 de la Constitución de las Antillas Neerlandesas dice: "El ejercicio del derecho a la libertad de asociación puede estar regulado y limitado de conformidad con una ordenanza nacional en interés del orden público, la moral y la salud pública".

48. Se garantiza la libertad de asociación, manifestación y reunión gracias a la existencia de asociaciones de empleados con personería jurídica. Estas asociaciones deben cumplir los requisitos previstos en el Código Civil de las Antillas Neerlandesas para obtener la personería jurídica.

49. Los funcionarios públicos se pueden adherir libremente a un sindicato. Con respecto a las huelgas, si un funcionario público abandona deliberadamente su trabajo o no cumple sus

funciones durante las horas de trabajo, no recibirá una remuneración por dichas horas a menos que el empleador le dé la oportunidad de exponer los motivos que justifiquen su ausencia.

50. Con respecto a la situación jurídica de los funcionarios públicos, se pronunciará la Comisión Central de la Junta de los Movimientos Sindicales. Participarán en la reunión de esta Comisión los representantes de los distintos sindicatos. Su representación está basada en el número de sus miembros respectivos, y se calcula utilizando un coeficiente que es la relación entre el número de miembros de un determinado sindicato y el total de miembros de todos los sindicatos participantes.

51. De conformidad con el Reglamento sobre vacaciones y excedencia, los funcionarios públicos pueden solicitar una excedencia con goce de sueldo justificada por circunstancias excepcionales, si no es contraria a los intereses del servicio. Esas excedencias pueden concederse con objeto de que el empleado pueda asistir a reuniones de órganos estatutarios (comisiones, etc.) de que sea miembro el interesado, o realizar actividades para dichos órganos cuando no sea posible en el horario de trabajo. El reglamento establece asimismo, si no es contrario a los intereses del servicio, un funcionario público puede solicitar, oralmente o por escrito, una vez por año, un período de excedencia de dos semanas como máximo en razón de circunstancias excepcionales. También en este caso conserva el derecho a cobrar la totalidad del sueldo y su objeto es permitirle asistir a reuniones de los órganos oficiales de las asociaciones de funcionarios públicos, las federaciones a que están afiliadas esas asociaciones o las organizaciones internacionales de funcionarios públicos a condición de que el interesado participe:

- En calidad de miembro de la junta directiva de la asociación o de delegado o miembro de la junta de una parte de la asociación cuando se trate de reuniones de asociaciones de funcionarios públicos;
- En calidad de miembro del consejo directivo de la federación o de delegado o miembro de la junta directiva de la asociación de funcionarios públicos afiliada a la federación cuando se trate de reuniones de las federaciones que interesan a las asociaciones afiliadas;
- En calidad de miembro del consejo directivo de la organización o de delegado o miembro de la junta directiva de una asociación de funcionarios públicos afiliada a la organización tratándose de reuniones de interés para una organización internacional del trabajo.

52. Cabe observar que sólo se concede esa excedencia, justificada por circunstancias excepcionales, a los funcionarios públicos miembros de asociaciones de funcionarios representadas en la Comisión de Negociación Colectiva (servicio público).

### **Derecho de huelga**

53. En las Antillas Neerlandesas se toleran las huelgas en tanto que expresión legítima del derecho reconocido en el artículo 8 del Pacto. Según el Tribunal Supremo sólo puede considerarse ilegítima si hay incumplimiento del reglamento obligatorio o si se concluye -habida cuenta de las restricciones establecidas en el artículo 31 de la Carta Social Europea- que no es

razonable hacer huelga en las circunstancias concretas del caso. El reglamento establece asimismo que una huelga es legítima sólo si es el último recurso disponible. Los tribunales deben ejercer cautela al determinar esto último (véase HR de 28 de enero de 2000, *Nederlandse Jurisprudentie*, NJ 2000, 292). Conforme a la jurisprudencia, los movimientos de reivindicación en el sector de la salud pública son ilegales si suponen una reducción de la atención médica prestada, susceptible de exponer a los pacientes al riesgo de un daño irreparable por la postergación de análisis y tratamientos (HR de 22 de noviembre de 1991, NJ 1992, 508).

## Artículo 9

54. La Ley del seguro de enfermedad beneficia a todos los empleados con ingresos inferiores a un determinado importe. En 1993 el salario límite ascendía a 2.771,60 florines de las Antillas Neerlandesas. En 2003, a 3.758,60 florines (2.080 dólares de los EE.UU.).

55. En caso de enfermedad, el seguro proporciona atención médica gratuita, y abarca las prestaciones por maternidad, así como el paro médico. El derecho a la atención médica se agota al cabo de dos años contados a partir de la fecha de baja por enfermedad declarada por el enfermo. Incluye el examen y el tratamiento médico (por generalistas y especialistas), los cuidados de enfermería y todos los demás costos inevitables directamente relacionados con la enfermedad. El 1º de enero de 1996 se suprimió el límite de dos años para el derecho al tratamiento médico. La cirugía dental está cubierta siempre que su origen no se deba a caries.

56. El derecho a la prestación por enfermedad se agota al cabo de dos años contados a partir de la fecha de la baja declarada por el enfermo. A partir del 1º de enero de 1996, el Parlamento estableció que la prestación por enfermedad ascendería al 80% del salario diario para todos los trabajadores (hombres y mujeres), tanto internados en el hospital como en régimen ambulatorio.

57. En 1996, el Parlamento aprobó varias modificaciones en la esfera de la seguridad social, expuestas *infra*.

58. A partir del 1º de enero de 1996, los trabajadores que perdían sus empleos en determinadas condiciones seguían teniendo derecho al seguro de enfermedad. El seguro de enfermedad del trabajador se extiende también a su familia (cónyuge e hijos).

59. El empleador paga al seguro la totalidad de la cotización del trabajador, que asciende al 8,3% de su salario. El trabajador sufraga con el 2,1% de su salario el seguro de los miembros de su familia. Para el seguro de los antiguos trabajadores y miembros de sus familias, los gobiernos de las islas aportan el 2,1% del total de la masa salarial.

60. Los trabajadores, los antiguos trabajadores y sus familias pueden apelar contra cualquier decisión adoptada por el Banco de Seguridad Social (SVB). A partir de 1996, en primer lugar deben interponer un recurso contra la decisión ante el propio banco. Si la respuesta del banco se considera insatisfactoria o si el banco responde con retraso, pueden someter una protesta escrita, en virtud de la Ordenanza federal sobre los procedimientos administrativos, al Director del Banco de Seguridad Social, Pater Euwensweg 9, Curazao, Antillas Neerlandesas, dentro de un plazo de seis semanas contado a partir de la fecha de la decisión emitida o comunicada por el SVB. Las partes reclamantes también pueden solicitar la revisión judicial de la decisión en su



isla de residencia. Esta solicitud se presentará en el plazo de seis semanas contado a partir de la fecha de la decisión emitida o comunicada por el SVB.

61. La Ley del seguro de vejez prevé un seguro obligatorio para paliar las consecuencias financieras de la vejez para toda la población de las Antillas Neerlandesas. Con arreglo a sus disposiciones, las personas aseguradas reciben una pensión al cumplir 60 años de edad.
62. Como consecuencia de las modificaciones de dicha ley, promulgadas el 1º de enero de 1996, todas las personas aseguradas al cumplir 60 años tienen derecho a cobrar una pensión, independientemente de su estado civil. En el caso de los matrimonios, cuando el titular de una pensión tiene 60 años o más y su cónyuge no tiene aún la edad de jubilarse, la norma es que el cónyuge reciba una prestación a condición de que los ingresos conjuntos no excedan de 12.000 florines por año.
63. Si fallece la persona que tiene derecho a percibir una pensión/prestación, se pagará una suma global igual a cuatro meses de la pensión de vejez a los dependientes que reúnan las condiciones, de conformidad con la exigencia de equidad. Todas las personas con derecho a una pensión perciben en diciembre una prestación de navidad equivalente al 100% (al 2001) de la pensión que percibían antes de septiembre de ese año.
64. La cotización del seguro de vejez asciende al 4,5% del ingreso del trabajador, en el supuesto de que no se pague cotización alguna por la parte del ingreso que supere los 45.427,20 florines anuales. La cotización será deducida por el empleador y entregada al SVB. Las solicitudes de revisión se someterán al tribunal de la isla que corresponda.
65. La pensión de viudedad oscila entre 240 y 520 florines en función de la edad. El cónyuge supérstite que tenga uno o varios hijos a cargo, recibirá la cantidad máxima. La pensión de orfandad también varía entre 174 y 240 florines según la edad, la discapacidad o la matriculación en un centro de enseñanza a tiempo completo, o según se trate de huérfano de padre o madre o de ambos. El cónyuge supérstite con derecho a percibir una pensión que vuelve a casarse percibe una suma global equivalente a un año de pensión. Cuando fallece el cónyuge supérstite con derecho a percibir una pensión, las personas a su cargo percibirán una cantidad equivalente a tres meses de pensión.
66. El trabajador y el empleador pagan por partes iguales la cotización, que asciende al 1% del ingreso del trabajador. No se cotiza por la parte del ingreso que exceda de 45.427,20 florines anuales. El empleador deduce las cotizaciones y las entrega al SVB. La caja de pensiones del gobierno abona una pensión al cónyuge supérstite y a los huérfanos de los trabajadores y funcionarios públicos. La cuantía dependerá del último sueldo recibido completada con un subsidio por costo de vida.
67. Según la Ley de cesantía, cuando un empleado no ha sido parte en la terminación del acuerdo laboral, tendrá derecho a una indemnización por cese, a cargo del empleador. Este derecho se aplica a los funcionarios públicos, a los maestros y a quienes estén empleados en el marco de un contrato de duración determinada. La cuantía de la indemnización por cese dependerá del sueldo del empleado y del número de años de servicio. Si el empleado recibe una pensión al término del contrato de trabajo, superior a la pensión de vejez, tendrá derecho a la indemnización por cese. Si el empleador no paga la indemnización por cese, sea cual fuere el

motivo invocado, esa indemnización será abonada por el SVB. El banco tendrá derecho a recuperar posteriormente del empleador dicho importe.

68. A los efectos de la Ley de cesantía existe un fondo al que los empleadores aportan anualmente una suma por cada empleado a su servicio. Mediante solicitud del empleado, el Director del SVB decidirá si le corresponde o no una indemnización por cese. La solicitud de revisión de dicha decisión podrá someterse al tribunal de la isla que corresponda.

69. Todos los empleados que han sido declarados no aptos para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o durante el trayecto al trabajo (por el camino más corto y teniendo en cuenta el tiempo en que se produjo dicho accidente) percibirán a ese título una remuneración. En el caso de una incapacidad total de trabajar, se pagará durante el primer año, el 100% del salario diario. En caso de incapacidad parcial, el empleado recibirá un importe proporcional al salario diario.

70. A partir de 1999, las empleadas embarazadas tienen derecho a percibir una indemnización de enfermedad por un período máximo de seis semanas antes de la fecha prevista para el parto y de seis semanas después (licencia por maternidad). Durante este período el empleador estará obligado a pagar a la empleada el 100% del salario diario. El SVB está obligado por ley a reembolsar el 80% de este salario diario.

71. El 1º de diciembre de 2001 entró en vigor la Ordenanza nacional sobre el derecho administrativo (*Landsverordening administratieve rechtspraak* - LAR). Esta ordenanza afecta las decisiones del tribunal de apelación del SVB.

72. Los funcionarios públicos y los miembros de sus familias tienen derecho a recibir una indemnización por los gastos de tratamiento, atención médica y otros gastos conexos. El Gobierno sufraga el 90% de los gastos efectuados y el empleado, el 10%.

73. Con respecto a la reorganización de la estructura gubernamental, se abonará una indemnización por despido a los empleados licenciados de conformidad con el Plan de indemnización por despido del Gobierno central (*Boletín Oficial* de 1986, N° 83). Hasta enero de 2000 los empleados licenciados podían reclamar una indemnización por despido de cuatro años como máximo. A partir del año 2000 ese plazo se redujo a dos años. La acumulación de la indemnización por despido depende del número de años trabajados. Por cada año trabajado se ha otorgado una indemnización por despido de 2 meses hasta un máximo de 24 meses. Durante los tres primeros meses del período de la indemnización por despido se pagará el 95% del último sueldo del empleado; durante los siete meses siguientes al período de indemnización por despido se pagará el 85% del último sueldo; durante los diez meses siguientes, el 75% del último sueldo, y en los últimos cuatro meses del período de pago reducido, el empleado licenciado recibirá el 70% de su último sueldo.

74. Los cónyuges supervivientes de los empleados públicos fallecidos tienen derecho a una prestación de viudedad, en las condiciones siguientes. El fallecimiento de un empleado público da lugar a que el cónyuge superviviente reciba una pensión igual a los 5/7 de la pensión a que hubiera tenido derecho la persona fallecida al cumplir los 60 años. Los hijos menores de 18 recibirán la séptima parte de la pensión de orfandad.

75. Como ya se ha señalado, la precaria situación financiera de las Antillas Neerlandesas condujo a la aplicación de distintas medidas de reducción de costos en el decenio de 1990, algunas relativas al Plan de pensiones. En enero de 1996 la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación aumentó de 55 a 60 años.

76. A fin de garantizar los derechos de pensión de los funcionarios públicos que habían trabajado para el Gobierno antes del 1º de enero de 1996, se introdujo el Plan de jubilación anticipada. Las condiciones de este plan consisten en 20 años de servicios prestados, 5 de los cuales acumulados en las Antillas Neerlandesas y una edad mínima de 55 años.

77. En 1998 entró en vigor el Plan de pensiones revisado para los funcionarios públicos. El Plan revisado se ajustaba a las condiciones del mercado. A partir de 1998, todos los empleados públicos y los empleados de los organismos a los que el Gobierno reconoció un estatuto de autonomía debían acogerse al Plan de pensiones de las Antillas Neerlandesas.

78. Un funcionario público declarado incapaz para trabajar debido a un accidente, sea cual fuere el lugar del mismo, recibirá de inmediato una prestación por invalidez, calculada sobre la base del número de años de trabajo acumulados, de haber permanecido en actividad hasta los 60 años.

## **Artículo 10**

### **Protección y asistencia concedida a las familias**

79. La introducción de horarios de trabajo reducidos (véase el artículo 7) y trabajo de dedicación parcial para los funcionarios públicos con contrato permanente (Ordenanza nacional de 23 de diciembre de 1997, PB 1997, N° 313 y disposiciones de aplicación de 1998 relativas a la condición jurídica) permite actualmente combinar mejor las obligaciones laborales con las responsabilidades en materia de cuidados y tareas domésticas.

### **Protección especial concedida a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto**

80. Las disposiciones sobre licencia por embarazo y maternidad de las funcionarias se armonizaron con las normas internacionales mediante la Ordenanza nacional de 26 de abril de 1999 por la que se modificaba la Ordenanza nacional sobre el seguro médico (PB 1966, N° 15) y el Código Civil de las Antillas Neerlandesas. El Parlamento consideró que prolongar la licencia por embarazo y maternidad contribuía a recalcar la importancia de la vida familiar y la educación de los hijos en el ámbito familiar, así como a consolidar los valores familiares.

81. La ordenanza nacional prolongó la licencia por embarazo y maternidad a un período máximo de 12 semanas. Se considera un período "relativamente breve" en el sentido del artículo 1614 del Código Civil, de forma que la empleada sigue recibiendo el sueldo completo durante el mismo. Estas disposiciones también se aplican a las funcionarias públicas.

### **Reducción de la mayoría de edad**

82. En virtud del nuevo Código Civil de la Antillas Neerlandesas, entrada en vigor el 15 de enero de 2001, se reduce a 18 años la edad en que una persona es plenamente responsable por ley.

### **Asistencia a las mujeres maltratadas**

83. La Oficina de la Mujer de la isla de Curazao estableció un comité para crear un refugio destinado a las mujeres maltratadas, puesto en servicio a principios de 2004.

### **Política integrada para los jóvenes**

84. En julio de 1999, el Consejo Ejecutivo de la isla de Curazao aprobó el Plan de política para los jóvenes 1999-2000 (*Kreando un Futuro*). Este programa constituye un marco sólido para la formulación de actividades concretas destinadas a Curazao. En una decisión de 28 de junio de 1999, dicho Consejo creó el Consejo de Política Integrada para los Jóvenes, que se reunió por primera vez en julio de 1999. El Consejo asesora sobre todas las cuestiones relacionadas con los jóvenes de Curazao. Están representados en el mismo todos los servicios y ONG pertinentes.

85. Sobre la base del Plan de política para los jóvenes 2000-2005, el Consejo redactó un Programa de promoción de los jóvenes para 2000-2002, con objetivos y actividades específicos. En enero de 2000, el Consejo Ejecutivo de la isla de Curazao adoptó el Programa, lo sometió al Departamento de Cooperación para el Desarrollo y lo incorporó al Programa de promoción de los jóvenes de las Antillas Neerlandesas (NAYDP).

86. Se aprobaron asimismo tres proyectos piloto para los jóvenes: un programa de estudio y trabajo combinados, consultas ambulatorias para jóvenes drogadictos y el proyecto *Mas Skol* (jornada escolar ampliada). En una declaración del 7 de enero de 2000, el Gobierno de los Países Bajos anunció su intención de financiar estos proyectos anticipándose al pacto resultante del documento de política sobre los jóvenes antillanos migrantes.

87. Se estableció oficialmente el Grupo de Trabajo para la supervisión de actividades de jóvenes de Curazao. La supervisión de las actividades de jóvenes en Curazao constituye un instrumento de seguimiento del desarrollo físico, psicosocial y cognitivo de los menores hasta los 18 años de edad, cuyo objeto es la identificación y el tratamiento precoz de los trastornos del desarrollo.

### **Reseña de los proyectos en el marco del Programa de Alta Prioridad para Curazao**

88. A continuación se exponen someramente los proyectos del Programa de Alta Prioridad para Curazao, en el marco del Programa NAYDP:

a) Prevención:

- Enseñanza individualizada para 350 niños en la escuela;
- Educación 2000: campaña de concienciación destinada a las personas con hijos a cargo, centrada en la educación obligatoria;

- Educación 2000: capacitación para padres en cinco barrios;
  - Línea telefónica de emergencia de Curazao destinada a los padres;
  - *Opstap opniuw* (programa orientado a la familia para contribuir a la educación de los escolares más pequeños) establecido en seis barrios;
  - Jornada escolar ampliada: proyectos experimentales *Mas Skol* en dos escuelas;
  - Jornada escolar ampliada: proyectos experimentales *Mas Skol* en diez escuelas.
- b) Segunda oportunidad:
- Cursos de entrenamiento especial para menores a partir de los 12 años;
  - Programas de alfabetización y aptitudes sociales para desertores escolares;
  - *E tinu di bario*;
  - Métodos pedagógicos para 50 niños y jóvenes de 10 a 24 años;
  - Proyectos de empleo que ofrecen nuevas perspectivas a los jóvenes desfavorecidos de 16 a 24 años, planes de trabajo comunitarios y legislación destinada a la creación de empleos para los jóvenes de 18 a 30 años de edad (*Lei di Bion*).
- c) Asistencia y rehabilitación social:
- Centro de información y asesoramiento;
  - Proyecto piloto para prestar asistencia a los jóvenes y sus familias en dos barrios (*Kanga and Dein*);
  - Asistencia intensiva móvil;
  - Consultas ambulatorias para jóvenes drogadictos;
  - Reorganización de los cuidados a domicilio incluida la capacitación en materia de gestión y formación de líderes, así como el mejoramiento del nivel de la asistencia educativa y el alojamiento.
- d) Actividades realizadas en el marco del Plan de políticas para los jóvenes, Curazao, 1999-2003:
- i) Educación social y cultural:
- Apertura en agosto de 2001 de un nuevo centro de la naturaleza y el medio ambiente en Parke Tropikal (iniciativa privada);

- El Bos di Hubentut Centre organiza periódicamente seminarios con los medios de información para promover una visión positiva de los jóvenes;
- En septiembre de 2001, la televisión educativa inició un programa de educación para los menores de 12 a 18 años titulado "Aki ta papia Kòrsou", presentado por jóvenes y financiado con fondos privados;
- El Centro de Innovación Educativa inició el programa *Nos Mundo*, programa de noticias financiado por el Gobierno, destinado a los niños de la escuela primaria;
- Desde octubre de 2001, el grupo especial antillés para la juventud publica cada dos meses el periódico *4 Youth*, destinado a todos los jóvenes de las Antillas Neerlandesas;
- *Revista Deportivo*, periódico bimensual publicado en Curazao desde 2000, íntegramente dedicado a los deportes y destinado a los jóvenes que se destacan en muy diversos deportes, inicialmente financiados por el Estado y ulteriormente de forma conjunta con el Sedreko (Sentro pa Deporte i rekreo Kòrsou);
- Durante varios años el Centro de formación para el bienestar de los jóvenes (Stichting Vormingscentrum Jeugdwezijnswerk) ha organizado cursos de capacitación en escuelas para menores a partir de los 12 años de edad con objeto de mejorar sus aptitudes sociales.

ii) Apoyo a los padres:

- La Federación Antillana para la Protección de la Juventud redactó conjuntamente con la Fundación Cruz Blanca Amarilla una propuesta de proyecto para el establecimiento de nueve centros de apoyo relacionados con clínicas de lactantes y niños pequeños, para padres con hijos menores de 4 años.
- En 2001, la Fundación para la Protección Infantil publicó en varios periódicos sueltos de tono humorístico destinados a los padres sobre aspectos de la crianza de sus hijos. Fueron financiados por patrocinadores privados.
- De 1997 a 1999 el SIFMA (Centro de información y educación para la protección del niño) difundió programas de televisión semanales para asesorar a los padres sobre la educación de sus hijos. Se financiaron con cargo a fondos de desarrollo holandeses. Desde 1992 hasta junio de 2001, el SIFMA también organizó programas de radio similares, financiados por un club de servicios y con fondos de desarrollo holandeses. En 1997 se inició la radiodifusión semanal de programas cortos en distintas radios sobre cuestiones relacionadas con la crianza de los hijos. Estas actividades se interrumpieron debido a la falta de financiación.

- Diversas organizaciones imparten cursos relativos a la crianza de los hijos: el SIFMA con la ayuda de financiación privada se dedica a los padres con hijos menores de 5 años; el *Sentro pa Guia Edukashonal* financiado, por el Gobierno, imparte cursos de formación para los padres de escolares; el Centro de formación para la protección de los jóvenes, con la ayuda de financiación privada, imparte cursos para los padres de niños matriculados en la enseñanza primaria y secundaria, y el *Departamentu pa Salú Hubenil* (servicios de salud de los jóvenes), con financiación pública, imparte cursos para los padres de menores de 18 años como máximo.
  - El SIFMA imparte un curso básico para los empleados de las guarderías, de nivel preprofesional (LBO) y secundaria profesional (MBO).
  - Conjuntamente con Unidat de Bario, el Centro de formación para la protección de los jóvenes, inició en 2000 el proyecto *Mas Moveshon ku formashon*. El proyecto ofrece cursos de formación para personas que trabajan en centros comunitarios y cuenta con la financiación de fondos de desarrollo holandeses canalizados por Reda Sosial.
- iii) Perspectivas socioeconómicas:
- Uno de los departamentos de FEFFIK se encarga de varios programas orientados al mercado de trabajo financiados en el marco del contrato de subsidios con el Gobierno central.
  - FEFFIK también organiza diversos programas orientados al mercado de trabajo financiados con cargo al Programa de Alta Prioridad para los niños y los jóvenes.
  - Las innovaciones que actualmente se introducen en el sistema educativo propugnan una mayor coherencia entre la educación y el empleo para reducir la deserción escolar y mejorar las oportunidades de trabajo. Esos planes se financian con cargo a fondos de desarrollo holandeses y del Gobierno local.
  - Brigada de Desarrollo: el 21 de junio de 2000, el poder ejecutivo de la isla de Curazao (Decisión N° 2000/11888) estableció la Comisión de la Brigada de Desarrollo y le encomendó la elaboración de un plan de ejecución progresivo de tres meses de duración. El Consejo de la Brigada de desarrollo se estableció en 1998 en virtud de la Ordenanza nacional sobre el Consejo de la Brigada -PB 1998, N° 256. La finalidad de la Brigada de Desarrollo es: "Acoger, formar y supervisar en un entorno residencial a jóvenes adultos y personas en dificultad que no admiten las instituciones ordinarias de capacitación. El objeto es rehabilitar a los jóvenes y ayudarlos a adquirir competencias profesionales mediante un programa basado en el método Glen Mills. Subsiste el problema de conseguir la financiación necesaria".

89. En 1997 el Departamento de servicios para la juventud de la isla de Curazao redactó un informe de política sobre el cuidado de los niños después del horario escolar para abordar el problema con un criterio uniforme, vinculando el servicio con las propias escuelas. El poder ejecutivo de la isla de Curazao adoptó el informe. En el mismo año se creó la Fundación de Curazao para el cuidado de los niños después de la escuela con objeto de instruirlos y educarlos, haciendo hincapié en su desarrollo social y emocional con miras al pleno desarrollo de su personalidad. Estas actividades destinadas a los niños se ofrecen en 21 escuelas primarias, una escuela para niños con dificultades de aprendizaje y dos escuelas secundarias.

### **Artículo 11**

90. En los últimos años, el Gobierno de las Antillas Neerlandesas debió tomar medidas estrictas para poner orden en las finanzas del país. La constante escasez de fondos le impedía cumplir debidamente algunas de sus responsabilidades relativas a la educación y la formación, al mejoramiento de la situación de los barrios y la vivienda, y las actividades deportivas. La Komishon Akshon Sosial (Comisión Capriles) analizó estos problemas en su informe *Aan de Slag! Een sociaa-economisch actieprogramma* (Manos a la obra: programa de acción socioeconómica) y recomendó un programa en dos niveles para resolver o al menos paliar los problemas sociales y socioeconómicos a escala del archipiélago.

91. El primer nivel se definió como un programa de recuperación de emergencia a corto plazo, para resolver los problemas acumulados en numerosos ámbitos a lo largo de los años. Se habían previsto proyectos de infraestructura para mejorar las carreteras y la vivienda, reformar las escuelas, los centros comunitarios y las instalaciones deportivas, así como renovar el material didáctico y auxiliar en las escuelas.

92. El programa de emergencia, además de contribuir a la educación de los niños e impartir formación adicional, cursos de readiestramiento profesional y de repaso, sentaría las bases del segundo nivel, a saber el programa "estructural". Éste debía estimular el crecimiento económico y la creación de empleos para robustecer la economía y promover la autosuficiencia individual.

93. En 1996, se estableció una organización especial para aplicar los dos niveles de la política, denominada Reda Sosial, conocida también como Fondo para actividades económicas y de desarrollo social. Se había previsto en el marco del programa una serie de proyectos a cargo de organismos gubernamentales y ONG, para los que Reda Sosial asignó unos 83 millones de florines.

94. Los fondos se utilizaron en numerosos proyectos de las Antillas Neerlandesas destinados a mejorar la vivienda y las comunidades, ofrecer educación y capacitación, atención para los jóvenes y las personas de edad, los discapacitados y drogadictos, además de los proyectos de reactivación económica. Entre estos figuran los siguientes (algunos todavía en curso):

- Restauración o renovación de viviendas (por ejemplo conexión a la red sanitaria) por aproximadamente 3,2 millones de florines;
- Apoyo de unos 60 proyectos de asistencia a los jóvenes (con instalaciones compuestas por 12 edificios utilizados para grupos de scouts y otras actividades para jóvenes y niños como las guarderías);



- Mejoramiento de las comunidades, incluidas obras de mantenimiento aplazadas, durante largo tiempo, en unas 30 instalaciones deportivas y otras 35 instalaciones locales (en particular, centros comunitarios, clínicas para lactantes y niños pequeños, etc.);
- Actividades de educación extraescolar, como educación de adultos, actividades de apoyo a los padres y capacitación de voluntarios, por 8,6 millones de florines aproximadamente;
- Alrededor de 32 proyectos de desarrollo económico por un importe total de 8,3 millones de florines, principalmente para apoyar el sector turístico y las pequeñas empresas;
- Restauración de escuelas y la compra de nuevo material didáctico y auxiliar por 19 millones de florines, aproximadamente;
- Atención médica (servicios de atención médica y asistencia a los discapacitados, los drogadictos y las personas de edad), por unos 8,5 millones de florines.

95. En 1998, Reda Social inició un proyecto de investigación para situar los focos de pobreza en cuatro distritos de Curazao. Sus resultados, publicados en *Pobresa Ban atak'é* en 1999, sirvieron de base para realizar un nuevo programa de reducción de la pobreza, que comenzó a aplicarse en 2000. En 2003 se llevó a cabo la actualización del proyecto de investigación sobre la pobreza.

### **Vivienda**

96. A pesar de la emigración a gran escala (el 1,1% en 1998, que es una media aceptable para el período sobre el que se informa), el número de viviendas siguió aumentando. Conforme al censo de finales de enero de 2001, Curazao cuenta con más de 51.000 viviendas habitadas, Bonaire con 4.000, San Martín con 13.000, San Eustaquio con 873 y Saba con 564.

97. En comparación con censos anteriores, se apreciaba una mejora de la calidad de la vivienda en todas las islas:

En Curazao:	el 93,4% de todas las viviendas era satisfactorio; el 4,2% era de mala calidad; el 0,9% de muy mala calidad. En 1992 los porcentajes eran el 90,4, el 6,2 y el 2,1%, respectivamente.
En San Martín:	el 87% era satisfactorio (1992: el 69%); el 11% era de mala calidad (1992: el 20%); y el 2% de muy mala calidad (1992: el 11%).
En Bonaire:	el 99% era satisfactorio (1992: el 94,4%); el 3,5% de mala calidad (1992: el 4,6%); y el 0,5% de muy mala calidad (1992: el 1%).
En San Eustaquio:	el 90% era satisfactorio (1992: el 82%); el 8% de mala calidad (1992: el 13%); y el 2% de muy mala calidad (1992: el 5%).
En Saba:	el 95% era satisfactorio (1992: el 89%); el 4% era de mala calidad (1992: el 8%); y el 1% de muy mala calidad (1992: el 3%).

98. Además de haberse mejorado la vivienda también se registró un aumento del número y la calidad de las instalaciones domésticas. En cada isla cuenta con una asociación de la vivienda propia y esas asociaciones están afiliadas a una confederación.

99. En vista del envejecimiento de la población, se presta especial atención a la vivienda para personas mayores en Curazao. Otras minorías, como los discapacitados físicos o mentales, los emigrantes retornados y los recién llegados al mercado de la vivienda son objeto de especial atención.

100. Se han creado diversos incentivos para estimular la construcción de nuevos hogares:

- La creación de un fondo de garantía;
- Una asociación mixta pública y privada en la que el archipiélago aporta el terreno y el socio lo divide en parcelas y construye las casas;
- Un proyecto de ley para abolir la contribución territorial;
- La exclusión de la renta imputada por concepto de alquileres de los propietarios a efectos del cálculo del impuesto sobre la renta;
- Esfuerzos especiales para construir la infraestructura e instalaciones indispensables en los distritos desfavorecidos.

101. Las cifras y los incentivos llevan a la conclusión de que es preciso observar en perspectiva la escasez de vivienda en las Antillas. Aun así, a finales de 2001, había en Curazao más de 6.400 personas en lista de espera para las viviendas sociales. El 30% llevaban en la lista diez años o más. El problema mayor para satisfacer las necesidades de vivienda es la falta de dinero para desarrollar el sector.

### **El Departamento de Cooperación para el Desarrollo**

102. El Departamento de Cooperación para el Desarrollo coordina las políticas de desarrollo en las Antillas Neerlandesas. Sus principales cometidos son los siguientes:

1. Elaborar, formular y aplicar las políticas nacionales, incluidos los instrumentos presupuestarios, para el desarrollo de las Antillas Neerlandesas en general y para el desarrollo de la cooperación en particular con una serie de donantes.
2. Llevar a cabo las actividades de gestión susceptibles de fomentar la calidad y cantidad de las políticas en las cuestiones de cooperación para el desarrollo.
3. Coordinar, elaborar, aplicar, supervisar y evaluar los proyectos de desarrollo integrados a nivel nacional.
4. Asesorar y apoyar a entidades administrativas y de otra naturaleza en sus actividades de desarrollo, financiación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de desarrollo nacionales y regionales.

5. Representar al Gobierno de las Antillas Neerlandesas en las relaciones con sus interlocutores bilaterales y multilaterales para el desarrollo.

103. Las Antillas Neerlandesas reciben la mayor parte de la ayuda de los Países Bajos y de la Unión Europea en forma de proyectos y programas. También reciben asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

104. Además de sus relaciones con la UE y el PNUD, las Antillas Neerlandesas también tienen condición de observador en algunos órganos internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y es miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Mundial del Turismo.

105. La cooperación para el desarrollo entre las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos tiene lugar en forma de financiación de proyectos en diversos sectores. Desde 1999 se basa en el documento de políticas "Toekomst in Samenwerking" (El futuro en cooperación) y se ha concentrado en los siguientes sectores:

- a) La educación;
- b) La buena gestión de la administración pública;
- c) El desarrollo económico sostenible;
- d) La ley y el orden.

106. Se consideran sectores clave para el fomento de la autonomía y autosuficiencia de las Antillas Neerlandesas. El Gobierno opina que además de estas esferas clave, también merece la pena destacar especialmente los sectores sanitario y social en la labor de los dos socios del Reino.

107. Además de los sectores ya mencionados, los Gobiernos de los Países Bajos y las Antillas Neerlandesas han acordado ya reservar fondos para los proyectos iniciados por las ONG en las Antillas Neerlandesas. La Organización de Cofinanciación Antillana (AMFO) se creó con ese fin en 2003.

108. Hay planes para pasar gradualmente de la financiación por proyectos a la financiación por programas, constituidos esencialmente por programas de cooperación plurianuales, todos pertenecientes a los sectores prioritarios enumerados *supra*. El resultado será una relación de cooperación para el desarrollo fundada en el profesionalismo, la equidad y la objetividad sin injerencias innecesarias de los donantes en cuestiones de detalle.

109. Los Gobiernos holandés y antillano han acordado transferir a las Antillas Neerlandesas la responsabilidad de la adopción de decisiones sobre la financiación de las actividades de desarrollo de los Países Bajos. A este respecto, el Comité Wijers, integrado por representantes de ambos Gobiernos, redactó en 2002 el informe *Nieuwe kaders, nieuwe kansen* (Nuevos marcos, nuevas oportunidades). En el informe se formulan recomendaciones para la creación de un nuevo fondo de desarrollo.

110. El fondo de desarrollo se atenderá ante todo a programas plurianuales basados en las políticas de desarrollo de los territorios insulares (criterio de consulta de los beneficiarios) y el Gobierno central. La burocracia se reducirá al mínimo y se despolitizará su actividad. Además, se disociará la formulación de políticas (ciclo de políticas) de la ejecución (ciclo del proyecto).

111. Se establecerá un comité mixto con representantes de los Gobiernos de los Países Bajos y de las Antillas a fin de comenzar a aplicar las recomendaciones del informe del Comité Wijers. Se espera que el fondo de desarrollo comience a funcionar en 2004.

### **La cooperación entre las Antillas Neerlandesas y la Unión Europea**

112. La cooperación financiera y técnica entre las Antillas Neerlandesas y la Unión Europea se basa en la Decisión de asociación de ultramar, y ésta, en el Tratado de Roma (1957). Es indudablemente clave para el desarrollo socioeconómico de las Antillas Neerlandesas.

113. Las Antillas Neerlandesas llevan asociadas a la Unión Europea desde 1964. Hay dos instrumentos que sirven para el cumplimiento de los objetivos de la decisión de asociación: la cooperación comercial y financiera y la cooperación técnica.

114. En la actualidad se organiza el funcionamiento de tres Fondos Europeos de Desarrollo (FED). El sexto FED estuvo vigente desde 1985 a 1990. Los saldos se han transferido al noveno FED. El más reciente es el cuarto Convenio de Lomé, que duró diez años (1990-2000). Los primeros cinco años de la Decisión del Consejo se financiaron con cargo al séptimo FED. Éste destinó a las Antillas Neerlandesas el importe de 22.725 millones de euros, excluidas las transferencias. Los siguientes cinco años correspondieron al octavo FED con un presupuesto de 26.625.000 euros. Este FED, todavía en funcionamiento, distingue dos sectores de actividad principales:

- a) La expansión y rehabilitación de la estructura urbana;
- b) Las deficiencias del sector social.

115. Se reservaron 20 millones de euros para el noveno FED. Se espera que el programa contribuya a mejorar:

- a) La infraestructura urbana para las zonas residenciales desfavorecidas (asignación indicativa de 15 millones de euros);
- b) Proyectos piloto de viviendas de bajo costo (asignación indicativa de 5 millones de euros).

116. El noveno FED abarcó el período de 2002 a 2007.

117. El Departamento de Cooperación para el Desarrollo está finalizando el documento único de programa que establece el marco del programa indicativo de financiación correspondiente al noveno FED.

118. El artículo 16 de la Decisión del Consejo de 27 de noviembre de 2001 (2001/822/EC) se refiere a la cooperación regional. A fin de abordar los problemas comunes y conseguir

economías de escala, la Unión Europea se presta apoyo a nivel interregional, de países y territorios de ultramar y de países ACP (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico).

119. En este contexto, y en el marco del octavo FED, la Unión Europea asignó 10 millones a la cooperación regional para todos los países y territorios de ultramar, otorgando la financiación conforme al orden de presentación de las solicitudes correspondientes. Para el noveno FED habrá 8 millones de euros disponibles y en la actualidad se debaten las posibles alternativas para asignar esos fondos.

120. Por otra parte, las Antillas Neerlandesas y Aruba tomaron una iniciativa sobre el VIH/SIDA a cuyo respecto, en junio de 2004 se presentó a la UE una propuesta financiera revisada.

### **Cooperación entre las Antillas Neerlandesas y el PNUD**

121. El Departamento de Cooperación para el Desarrollo redactó un proyecto marco de cooperación con las Antillas Neerlandesas (CCF) correspondiente al período de 2002 a 2004. Dado que las Antillas Neerlandesas son un contribuyente neto, la Junta Ejecutiva del PNUD no está obligada a aprobarlo. Por consiguiente, será aprobado por la oficina en el país y remitido a la sede del PNUD para su revisión.

122. Las principales actividades de cooperación del CCF son:

- a) Fortalecimiento de la capacidad de planificación económica y gestión financiera;
- b) Desarrollo social y creación de empleos;
- c) Gestión de desastres y ordenación ambiental.

123. El Consejo de Ministros aceptó estas actividades. Aunque el CCF entre el PNUD y las Antillas Neerlandesas no se finalizó.

### **Políticas de barrios**

124. En noviembre de 1998, el Consejo de la isla de Curazao aprobó por unanimidad una moción que reconocía la importancia de las comunidades para el desarrollo de la isla, así como de la participación local en las nuevas iniciativas. En 2001 el Consejo decidió crear un comité para analizar, evaluar y planificar la situación de los centros comunitarios de Curazao. Se trata de trazar un plan concreto para introducir los cambios necesarios en provecho de la comunidad en general y los centros, y en particular de la Federación de Centros Comunitarios de Curazao. Con arreglo a su informe, publicado el 8 de noviembre de 2004, otro comité se hizo cargo de aplicar las recomendaciones, entre las que figuraba la organización de cursos de formación profesional a nivel de secundaria destinados a responsables de las comunidades y los grupos.

### **Artículo 12**

125. A fin de promover la salud, el bienestar y la seguridad de los empleados en su entorno laboral, los gobiernos concertaron un acuerdo de salud con la Fundación ARBO CONSULT (Fundación de seguro de salud para funcionarios públicos). Esta institución ofrece a los

funcionarios del Estado un régimen de asistencia básica denominado programa de salud básico, que comprendía:

a) Un seguro de salud en el lugar de trabajo:

Se ofrecía apoyo y asesoramiento para la orientación y reintegración de los empleados que por motivos de salud no pueden desempeñar su trabajo y se prestaba también ayuda a los empleadores y empleados en cuestiones de trabajo y salud hasta el final del contrato de trabajo. También abarca la evaluación y la orientación sobre la ausencia por enfermedad, la evaluación de las condiciones de salud en el trabajo, los exámenes médicos y la consulta de equipos medicosociales.

b) Servicios sociales en el lugar de trabajo:

Se prestaba apoyo y asesoramiento para orientar a los empleados con problemas psicosociales, debido al trabajo o a su situación particular, y que impidiesen su rendimiento óptimo. Se prestaba apoyo a los empleados en cuestiones relativas a los diversos aspectos del bienestar en el trabajo. En este programa se incluía también la orientación social en el medio laboral y la consulta a equipos medicosociales.

c) Mejora de las condiciones de trabajo:

Se hacía un inventario y una evaluación de los riesgos laborales desde el punto de vista del cuidado, la seguridad y el bienestar de los empleados. También se asesoraba a los empleadores sobre las políticas en materia de condiciones laborales. Este programa incluía inspecciones en el lugar de trabajo, investigaciones sobre las condiciones laborales, las condiciones de higiene en el trabajo y la presentación de informes.

### **Artículo 13**

126. Plenamente consciente del papel y la función de la educación en el desarrollo nacional, el Gobierno de las Antillas se ha esforzado en los últimos diez años por mejorar la educación, tanto los marcos institucionales (legislación, organización y estructura) como los contenidos efectivos (desarrollo de nuevos métodos y programas de estudio y perfeccionamiento del personal docente). También ha dedicado mucha atención a estructurar y optimizar los marcos de cooperación entre las islas y entre las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos.

127. Todas las políticas y otras medidas aplicadas hasta ahora tienen un denominador común: la reforma educativa. El proceso se ceñirá a dos indicadores fundamentales. En primer lugar, la necesidad de resolver las deficiencias actuales y, en segundo lugar, la importancia decisiva de hacer frente a los crecientes problemas sociales y económicos del país. El principio primordial sigue siendo que el desarrollo humano, a través de la educación, es la clave del progreso socioeconómico y político. Otros factores subyacentes de la política de reforma educativa tienen que ver con la mundialización y el rápido desarrollo tecnológico (la economía del conocimiento).

128. Otro aspecto de la política de educación del Gobierno es su adhesión al principio del aprendizaje permanente, que permite a los ciudadanos seguir desarrollándose durante toda su vida.

129. A fin de lograr la reforma educativa deseada y de mejorar la calidad de la educación, en 1998 se concluyó un plan de políticas integradas de educación para las Antillas Neerlandesas, denominado *De Doorbraak* (El gran avance). En los años anteriores al plan ya se habían iniciado las reformas y el cambio estructural en todos los niveles de educación. En este contexto, entre 1995 y 1998 se llevaron a cabo las siguientes actividades.

#### **Cooperación entre los Países Bajos y los territorios insulares**

130. El Órgano Consultivo Mixto nacional de educación de las Antillas Neerlandesas se estableció para armonizar las políticas en el plano administrativo. Se celebraron acuerdos nacionales sobre la enseñanza media, una nueva modalidad de educación para el grupo de edad de 4 a 15 años, préstamos y becas para los alumnos y estadísticas educativas.

#### **Cooperación entre los Países Bajos, Aruba y la región**

131. Las actividades de cooperación entre los Países Bajos y Aruba se consignaron en un protocolo. Durante dos años seguidos se estableció un programa de acción que preveía actividades de desarrollo educativo, sistemas de garantía de calidad y una cooperación entre los ministerios e instituciones educativas. Se concertaron acuerdos concretos de financiación y ejecución para tres proyectos:

- Cotización para las pensiones de los maestros neerlandeses;
- Becas (WSF) para alumnos de la Universidad de las Antillas Neerlandesas;
- Hermanamiento de escuelas con el Reino.

#### **Comisión para la UNESCO**

132. Se concertaron acuerdos con la Comisión Nacional antillana para la UNESCO para que los recursos de esta organización impulsen las reformas en las Antillas. Así pues, en 1996 la Comisión para la UNESCO aprobó el Día de la Tolerancia y celebró principalmente el tema de la no violencia en todas las islas, y en particular en las escuelas. Resultó en el proyecto regional (*Met alle geweld*) de no violencia en la educación. Las escuelas participaron también en el Proyecto Regional del Mar Caribe cuyo objetivo era su protección y conservación.

#### **Evaluación de la calidad**

133. Durante este período se llevaron a cabo evaluaciones de la calidad en particular en el sector de la educación, comprendido el reformatorio estatal. También se evaluó la calidad de la enseñanza del papiamento como lengua materna y las calificaciones del personal docente correspondiente. Se publicó un documento oficial sobre los estudios sociales en las escuelas en el que se formulaban algunas directrices generales, y la asignatura pasó a ser obligatoria en todas las escuelas primarias a partir de agosto de 1997. El documento de política de la educación para todos los niños en edad de escolarización obligatoria, *Stappen naar een betere toekomst*

(Hacia un futuro mejor) se debatió con todos los interesados y se aprobó como proyecto de política para los niños de 4 a 15 años. Se aprobó el documento de política de la educación secundaria básica en las Antillas Neerlandesas que constaba de planes de aplicación concretos para cuestiones como la estrategia, el criterio, la capacitación complementaria y la comunicación. Se creó una oficina de proyecto y se fijaron objetivos respectivos provisionales. Se elaboraron asimismo, en detalle los diversos programas de estudios en comités especiales.

### **Legislación**

134. Se promulgaron decretos nacionales sobre la enseñanza secundaria técnica de primer ciclo (LTO), la formación profesional secundaria (LBO), la formación preprofesional (BVO) (breve) y la enseñanza de la economía doméstica en el primer ciclo de secundaria. Se presentó al Parlamento para su aprobación el proyecto de ordenanza nacional sobre experimentos educativos (*Ontwerp-Landsverordening Onderwijskundige Experimenten*) sentándose la base jurídica para futuros experimentos educativos. En el nuevo proyecto de ordenanza nacional sobre los idiomas oficiales del país (*Ontwerp-Landsverordening Officiële Talen*) se reúnen todos los proyectos anteriores en la materia, incluido el proyecto de ordenanzas nacionales sobre la ortografía del papiamentu y del holandés. Cabe así la posibilidad futura de regular la ortografía del inglés. Además, se redactaron directrices para los reglamentos escolares, se aumentó el número de asignaturas de examen en la enseñanza preuniversitaria de seis a siete (VWO) y se cumplió el horario de enseñanza religiosa, de una a dos horas semanales.

### **Formación de maestros**

135. Se ha llegado a un acuerdo con el Instituto IPSO y la escuela normal sobre cursos breves de formación profesional como posible solución para la escasez de personal docente. Se redactó asimismo un plan de capacitación de nivel secundario básico y empezó a impartirse una formación complementaria a todo el personal de enseñanza secundaria general de primer ciclo (MAVO) en el marco del proyecto del idioma holandés, *Anders Nederlands*, y de la aritmética y las matemáticas.

### **Cursos para detenidos**

136. Cabe mencionar que como parte del esfuerzo de reintegración social de los reclusos se ampliarán los cursos que se imparten ya en la cárcel de Curazao. Abarcan el nivel básico, cursos escritos de nivel medio general de primero o segundo ciclo y formación profesional. Son obviamente gratuitos.

137. En el reformatorio del Estado (conocido como Glen Mills School) para menores detenidos por orden judicial también se imparte enseñanza escolar en paralelo con las oportunidades educativas generales disponibles en Curazao. Se trata de enseñanza primaria y secundaria de ambos ciclos.

138. Cabe señalar también que tanto el tribunal tutelar, como el organismo de supervisión familiar controlan las condiciones en que se dispensa la enseñanza a los menores.

139. Los cambios más destacables en 1998 fueron la introducción de la enseñanza secundaria básica, los preparativos para introducir las nuevas modalidades de enseñanza para los menores



de 4 a 15 años (*funderend onderwijs*) y los cambios en la enseñanza secundaria y de la formación profesional.

### **Introducción a la enseñanza secundaria básica**

140. En lo esencial, la enseñanza secundaria básica supone que en los dos primeros años se imparte a los alumnos una educación general. De ahí que, por ejemplo, todos asisten al mismo número de clases en las mismas asignaturas, independientemente de la modalidad de educación (preprofesional secundaria (VSBO), combinada preprofesional (BVO), secundaria de primer ciclo técnica (LTO) y secundaria de general segundo ciclo (HAVO) o preuniversitaria (VWO)). En las Antillas Neerlandesas, a diferencia de lo que ocurre en los Países Bajos, el material didáctico y los libros de texto siempre corresponden al nivel educativo (a saber, VSBO (BVO, LTO y MAVO) o HAVO/VWO). La enseñanza secundaria básica se introdujo en el año lectivo 1998/99.

### **Introducción de una nueva modalidad de enseñanza para los menores de 4 a 15 años**

141. Las reformas educativas tienen su razón de ser, puesto que responden a las deficiencias del sistema educativo reveladas por las evaluaciones. Al evaluar la educación es fundamental determinar si se han alcanzado los objetivos. En general, se prevé que la educación alcance tres objetivos:

- Desde el punto de vista individual: contribuir al desarrollo personal;
- Desde el punto de vista social y cultural: preparar a los alumnos para desempeñarse eficazmente en la sociedad;
- Desde una perspectiva socioeconómica: preparar a los jóvenes para el trabajo.

142. En numerosos informes publicados en las Antillas Neerlandesas a lo largo de los años se analiza la tasa de éxito escolar desde el punto de vista cualitativa y cuantitativa. Los resultados alarmantes condujeron a reclamar una reforma educativa. En abril de 1989 se formuló un plan de política educativa que esbozaba la futura política de la educación, titulada *Enseñansa pa Un i Tur* (Educación para todos y cada uno).

143. En 1993, las deliberaciones entre el Gobierno central y los territorios insulares sobre una mejor cooperación culminaron en la firma de un Protocolo de cooperación en la educación, que estableció un órgano consultivo nacional de educación (NOONA).

144. Todos los interesados estuvieron de acuerdo sobre el contenido de las políticas de educación: debe orientarse a medidas educativas innovadoras, de corto plazo, conducentes al objetivo final de mejorar el futuro de los niños de las Antillas.

145. Para que cada escolar de las Antillas Neerlandesas adquiriese una base sólida de conocimientos gracias a la educación, con el papiamento como lengua franca en las islas de sotavento, y el inglés en las islas de barlovento, el Ministro de Educación en 1994 confió al Departamento la redacción de un plan detallado en varias fases. En marzo de 1995 se adoptó así el plan de política por fases para la renovación de la enseñanza primaria en las Antillas Neerlandesas denominado *Stappen naar een Beter Toekomst* (Hacia un futuro mejor). El plan se

fundaba en los principios rectores, puntos de partida y objetivos de la educación en las Antillas Neerlandesas recogidos en el memorando de política de educación "Educación para todos y cada uno" en la Constitución de las Antillas Neerlandesas. El Protocolo de cooperación también hizo las veces de marco de referencia del plan para el Ministro y los representantes del sistema de educación.

146. En 1997 se trazó un plan a partir del plan en varias fases, introduciendo una nueva modalidad educativa para menores de 4 a 15 años, dotado de una estructura programática para aplicarlo, desde la adopción de las decisiones hasta la etapa final, incluido su seguimiento.

147. En febrero de 2002, se redactó un tercer plan que definía los marcos estructurales de la enseñanza primaria y secundaria. Reafirmando los objetivos nacionales de educación, se ajustó a los anteriores criterios, funciones y metas de la educación para el mismo grupo de edad. Formulaba directrices para el personal sobre el terreno, determinaba y describía los distintos factores del proceso y daba una visión general del modelo práctico de escuela. El nuevo sistema de educación para los menores de 4 a 15 años se introdujo finalmente en las Antillas Neerlandesas en el año lectivo 2002/03.

#### **Problemas en los jardines de infancia y las escuelas primarias de las Antillas Neerlandesas**

148. La nueva educación concebida para los menores de 4 a 15 años trata de resolver los problemas observados en los jardines de infancia y las escuelas primarias de las Antillas a saber:

- La elevada tasa de deserción escolar;
- La elevada tasa de repetición escolar;
- La gran proporción de alumnos enviados a escuelas especiales; y
- El escaso número de alumnos que cursan la enseñanza secundaria general.

Estos problemas se han atribuido a las siguientes causas:

- Objetivos de la educación poco claros;
- Enseñanza impartida en un idioma que no es la lengua materna del alumno ni del maestro;
- Método de enseñanza y el material escolar igual para todos los alumnos de cada nivel, desestimando las diferencias de capacidad, experiencia y ritmo de desarrollo;
- Sistema pedagógico rígido y global, con poca atención individual;
- Materiales pedagógicos generalmente escasos y de mala calidad;
- Programas de estudios obsoletos;
- Edificios escolares con múltiples carencias;

- Falta de interés de los padres por la escuela;
- Escuelas y educadores mal preparados para ayudar a la adaptación de los alumnos que no dominan la lengua franca de la escuela;
- Programas de estudio que consagran poco tiempo al desarrollo físico, expresivo y social de los alumnos;
- Casos de gestión disfuncional de la escuela;
- Insuficiente formación profesional y supervisión de los maestros;
- Problemas de funcionamiento en la estructura orgánica escolar.

### **Objetivos de la nueva modalidad de educación para el grupo de 4 a 15 años**

149. Con el nuevo estilo de educación para los menores de 4 a 15 años se persiguen los siguientes objetivos:

- a) Sentar las bases sobre las que puedan construir su vida los ciudadanos antillanos. De ahí que el objetivo primordial sea facilitar una educación general en el contexto de la sociedad antillana, la región del Caribe y el mundo en general.
- b) En un lapso de diez años se enseñarán a los niños antillanos competencias, actitudes y valores que les sirvan durante toda su vida. Además de enseñarles a leer, escribir y hacer cuentas, debe inculcarse a los niños la confianza en sí mismos, la flexibilidad, hacerlos responsables, solidarios e independientes, para que puedan participar plenamente y con espíritu de camaradería en la vida cultural, social y política de las Antillas Neerlandesas, en el Reino, el Caribe y el mundo en general.
- c) La finalidad debe ser inculcar conocimientos, competencias y una capacidad de razonamiento que favorezcan el desarrollo personal del niño, lo integren en la sociedad, y le permitan seguir estudiando. Para alentar al desarrollo personal, debe darse a los niños espacio para desarrollar plenamente su potencial intelectual, moral, social, emocional y artístico, así como sus capacidades motrices. Con ese fin, la enseñanza debe adaptarse a la vida cotidiana del niño, alentarle y satisfacer su sed de conocimientos, para que pueda superarse.

### **Características de la nueva modalidad de educación (grupo de 4 a 15 años)**

150. Para lograr esos nuevos objetivos, en la enseñanza para los menores de 4 a 15 años hay que cumplir los siguientes criterios:

- a) Prolongación del período de enseñanza compartida, básica y no selectiva impartida a todos los alumnos de 4 a 15 años, aplazando así las decisiones definitivas sobre capacitación u ocupación. De esta manera se sentarán unas bases más firmes para la enseñanza ulterior y para ingresar en el mercado de trabajo:

- Una trayectoria de aprendizaje continua y no selectiva, dividida en tres fases sucesivas para los grupos de edad de 4 a 8 años (primera fase), de 8 a 12 años (segunda fase) y de 12 a 15 años (tercera fase), con evaluaciones periódicas de la calidad.
- Integración de los actuales jardines de infancia en clases de acogida de la enseñanza primaria que representen la primera fase de la enseñanza. Considerando el desarrollo natural del niño, el período de 4 a 8 años de edad constituyen una misma fase de desarrollo. Se suprimen también de esta forma las dificultades de adaptación entre el jardín de infancia y la primaria. En la fase preparatoria será importante velar por que todas las escuelas estén debidamente equipadas para este grupo de edad.
- Incorporación de los dos primeros años de enseñanza media en los dos últimos años -tercera fase- de la nueva modalidad de educación.
- Enseñanza en la lengua que hable la mayoría de la población: papiamentu en las islas de sotavento e inglés en las islas de barlovento.
- Progresión flexible, abandonando el sistema del material normalizado para cada nivel de estudio.
- Mayor individualización, introduciendo una diferenciación de nivel en los grupos.
- Integración de la educación especial (escuelas para niños con dificultades de aprendizaje y conducta) en la enseñanza general.
- Ampliación del alcance de la educación, mediante una mayor diversidad de asignaturas -teóricas y prácticas- en la tercera fase, y prestando más atención al desarrollo de las aptitudes sociales, culturales, técnicas, artísticas y físicas del alumno.
- Mayor énfasis en la integración social en las tres fases.

### **Nueva modalidad de educación en la práctica**

151. El nuevo sistema adopta un criterio holístico, que reconoce la estrecha relación entre el desarrollo físico, social, emocional, cognoscitivo y espiritual del niño. Aunque los niños suelen cumplir las mismas etapas de desarrollo cognoscitivo, lo hacen con un ritmo y estilo propios. De hecho cada niño sigue una evolución específica, por lo cual el educador debe alentarle, supervisarle y ayudarlo a seguir su camino, adaptándose a su ritmo y estilo individual. Hay que evaluar lo que cada uno es capaz de hacer. Un rasgo distintivo del nuevo sistema es el trabajo en grupos flexibles con alumnos de distintas edades. Un objetivo importante al respecto es la creación de una "comunidad de educandos" que reciban individualmente aliento y apoyo. En esta primera fase estos grupos pueden estar integrados por niños de 4 a 6 o de 5 a 7 años, para integrar con flexibilidad a niños de distintas edades y en ruptura con el viejo sistema que preveía un material uniforme para cada grupo de edad. Los grupos se forman en función de intereses

compartidos o de una asignatura determinada y no según la edad o la capacidad de aprendizaje. Son así heterogéneos con arreglo al sexo, la edad y las aptitudes. Este sistema flexible de grupos enseña a los niños a trabajar con otros mayores que encaran la enseñanza con más madurez. Los niños mayores emulan a sus maestros como mentores y toman la iniciativa de enseñar a los menores, lo que les permite, al asumir autoridad, desarrollar autoestima y confianza en sí mismos. Esto es importante para "la zona de desarrollo próximo" e influye en la misma, es decir, en la disparidad entre el desarrollo real y el desarrollo potencial. El educador, un condiscípulo u otro miembro del grupo pueden estimular ese potencial. De esa forma puede ayudarse al niño a desempeñar cometidos que superan su capacidad efectiva. Si el maestro sigue el desarrollo del niño con continuidad se evitan las repeticiones de los años escolares. Se estimula el desarrollo individual del niño, asumiendo el maestro el papel de facilitador.

152. Considerando que el aprendizaje es un proceso en el que el niño elabora el conocimiento, se seleccionan los objetivos del programa de estudios en función de las necesidades, los intereses y puntos fuertes de cada niño. Los educadores preparan un programa de estudios centrado en el alumno. Para seguir y documentar el desarrollo y los progresos del niño, el educador se sirve de instrumentos de registro cualitativo tales como carpetas, libretas de apuntes, observaciones, diarios y vídeos. No se hacen pruebas, ni normalizadas ni elaboradas por el maestro, ni tampoco se utilizan libros de texto, o manuales. En cambio, los maestros estudian cada esfera de desarrollo, evaluando al niño según el progreso realizado y su potencial. Tampoco se comparan sus resultados con ninguna media. Los alumnos siguen varios años con el mismo educador, que puede hacer una buena estimación de cada aspecto de su desarrollo.

153. Los maestros pueden registrar el desarrollo del niño mediante gráficos o informes verbales. A ese efecto se emplean instrumentos cuantitativos como base para ayudar e instruir a los niños en función de sus necesidades individuales. Es un método de trabajo que permite que los niños se consideren plenamente capaces de aprender.

#### **Los cambios en la enseñanza media**

154. Se está modernizando la enseñanza media con los siguientes objetivos:

- Elevar el nivel y velar por una educación mejor ajustada a las necesidades sociales, culturales y económicas;
- Eliminar los problemas a fin de mejorar y salvaguardar la calidad;
- Responder adecuadamente a las nuevas demandas derivadas de la modernización económica y tecnológica radical concomitante al desarrollo y de una economía basada en el conocimiento;
- Conservar las oportunidades de que los alumnos sigan los estudios en sus casas o en el extranjero, en particular, en los Países Bajos.

### **Reforma de la enseñanza preprofesional (BVO) y de la enseñanza secundaria general de primer ciclo (MAVO)**

155. Las deficiencias de la BVO y la MAVO indicaban que no eran coherentes con los antecedentes culturales y sociales de los alumnos.

156. La reforma de la BVO y de la MAVO apunta a:

- Modernizar la enseñanza.
- Facilitar la transición de la enseñanza secundaria básica a la enseñanza secundaria de formación profesional.
- Facilitar la transición del BVO, la MAVO y otras formas de enseñanza secundaria, al mercado laboral.
- Preservar los lazos entre la enseñanza de formación preprofesional y los sectores del mercado laboral, mediante programas amplios adaptados al mismo. En unos casos esto permite aplazar la elección de una carrera. Hay programas de amplio alcance que ayudan a satisfacer la demanda, al tiempo que se resuelven los problemas de escala.

157. La modernización de los cursos de la BVO y de MAVO consistirá en incorporarlos a la formación preprofesional secundaria (VSBO), seguida de la formación profesional (SBO). Ya se inició esta fusión en el año escolar 2002/03.

158. El objetivo es ajustar mejor el contenido a las sucesivas etapas de la enseñanza. Para que la VSBO funcione se crearán programas de estudio, con series coherentes de temas de examen en cada rama. Se armonizará el contenido con la enseñanza secundaria básica y se desarrollará en el contexto de la estructura de calidad de la SBO. En su debido momento, los alumnos elegirán una orientación y un programa de estudios.

159. La VSBO consta de tres orientaciones:

- La tecnología;
- La salud; y
- La economía.

Además, a cada opción corresponderán diversos programas orientados a la ocupación.

160. Para que la VSBO se ajuste más al contexto social de las Antillas Neerlandesas, el Departamento de Educación, Cultura y Deportes ha encargado nuevos programas de estudios.

161. Para reducir la tasa de deserción en la VSBO y dar a todos los estudiantes oportunidades justas y equitativas de culminar con éxito su formación, se mejorará estructuralmente la respuesta a las necesidades individuales de los alumnos. Con ello se procura atender a las diferentes capacidades de aprendizaje, competencias y aptitud de comprensión de los estudiantes, así como a su medio socioeconómico y cultural. Además, se facilita la adaptación a las

diferencias entre niñas y varones y a los problemas concretos con que tropiezan los varones en la escuela.

162. El sistema tiene por objeto ayudar a todos los alumnos que lo necesiten en su trayectoria escolar y evitar que se queden en el camino. Permite a los alumnos con menos posibilidades de concluir con éxito la VSBO, que cursen una enseñanza orientada al trabajo (AGO).

163. La enseñanza orientada al trabajo no se va a centrar en un sector en particular, sino en el alumno. Sólo se enviará a la AGO a un número limitado de alumnos especialmente seleccionados y los candidatos serán objeto de un riguroso procedimiento de admisión. La AGO, que tiene plenamente en cuenta las capacidades de cada alumno, y proporciona una capacitación individualizada, con un componente clave que consiste en una experiencia laboral interna y externa.

### **La reforma de la enseñanza secundaria general de segundo ciclo (HAVO) y la enseñanza preuniversitaria (VWO)**

164. De los diversos tipos de educación que se imparten en las Antillas Neerlandesas, las actuales escuelas HAVO y VWO siguen de cerca el modelo de sus homólogas neerlandesas. La mayor parte de sus programas de estudios, material pedagógico y exámenes procede de allí.

165. Es preciso renovar la HAVO y la VWO por tres motivos:

- a) Los problemas que en la actualidad afectan a esas escuelas: escasez de material pedagógico y recursos financieros; métodos pedagógicos obsoletos, con el mismo contenido para todos los alumnos de un año determinado; escasez de maestros locales; material pedagógico no adaptado a las necesidades concretas:
  - Los primeros alumnos que completaron la enseñanza secundaria básica ingresaron en el tercer año de HAVO y VWO en el año lectivo 2000/01 y tuvieron que continuar una formación de orientación similar. Así pues, la reforma a corto plazo de estos dos tipos de enseñanza aprovechará las innovaciones ya introducidas en la enseñanza secundaria básica.
  - En los Países Bajos ya se ha iniciado la reforma de la HAVO y la VWO mediante la combinación de asignaturas.

166. A partir del año lectivo 1999/00, la enseñanza en los cursos superiores de la HAVO y la VWO neerlandesas se ha basado en cuatro combinaciones de asignaturas claras y coherentes o en programas de estudios que preparan a los alumnos para cursos análogos de enseñanza superior. Se han integrado algunas asignaturas y se han añadido otras nuevas al programa de estudios. Las escuelas adoptaron un nuevo criterio pedagógico y también se revisaron los requisitos para los exámenes.

167. Estas novedades en los Países Bajos tienen importantes consecuencias para la HAVO y la VWO de las Antillas Neerlandesas:

- a) A partir del 1º de agosto de 1999, en el cuarto año de HAVO o de VWO se aplicarán las exigencias de los establecimientos neerlandeses de enseñanza superior, cuyos requisitos de admisión responderán a las nuevas combinaciones de asignaturas:
- El sistema antiguo de exámenes seguirá vigente en las Antillas Neerlandesas hasta junio de 2003 para los alumnos de la HAVO, y hasta julio de 2004, para la VWO. Los titulares de certificados antiguos (HAVO o VWO) podrán ser admitidos a la enseñanza superior en los Países Bajos hasta finales de agosto de 2004.
  - Si se mantiene la política actual, los antiguos exámenes neerlandeses se suprimirán después de las fechas mencionadas.

168. En 2000/01 se empezó a reformar la HAVO y la VWO. Los tres años restantes de HAVO y cuatro de VWO en adelante se basan en combinaciones de asignaturas conforme a las orientaciones ya introducidas en los Países Bajos. Hay tres combinaciones:

- Cultura y sociedad (humanidades);
- Economía y sociedad (ciencias sociales);
- Ciencias naturales (ciencias).

169. Cada combinación se compone de un núcleo de asignaturas comunes, un componente especializado y asignaturas de libre elección. Los alumnos podrán elegir asignaturas optativas. El núcleo básico en gran medida continúa las asignaturas enseñadas en la secundaria básica, algunas con un enfoque integrado, mientras que el componente especializado corresponde a la combinación elegida. En el espacio "optativo" los alumnos podrán elegir entre las asignaturas restantes, tanto para reforzar su especialización particular, como para optimizar sus oportunidades académicas.

### **Cambios de la formación profesional**

170. Los cambios en la formación profesional afectan a la VSBO y la SBO: la VSBO prepara a los alumnos para la SBO, y deja así de ser una etapa final de la enseñanza. La SBO se ajusta a las vías de aprendizaje de la VSBO y permite a los alumnos obtener títulos de cuatro niveles distintos. En todas las modalidades de formación profesional se ha incluido el aprendizaje de conocimientos prácticos.

### **Artículo 15**

#### **Entre 1995 y 1998 tuvieron lugar las siguientes actividades culturales**

171. Se aprobó un marco de política cultural. También se concluyó una evaluación funcional del Órgano de consulta para la cooperación cultural de las Antillas Neerlandesas (OKSNA) y se presentó a los territorios insulares la propuesta del nuevo método que adoptará el OKSNA. Se adoptaron reglas claras de cooperación con los funcionarios de la OKSNA. Como resultado de esa labor, los fondos del KABNA para el desarrollo cultural se volvieron a asignar a los responsables de proyectos y se firmó un nuevo Protocolo de cooperación cultural entre las partes



asociadas del Reino. Obsérvese que se estudió la cuestión de las tasas aplicables a los libros y otro material didáctico. Por último, se instauró un "Día de las Antillas" (en 1996), se escogió ya un himno nacional.

172. A finales de 2001 concluyó el plan de política cultural para el territorio insular de Curazao, titulado *Rumbo pa Independensia Mental*, que cuenta ya con un proyecto de política cultural para el siglo XXI. En este detallado documento se prevé, en particular, una nueva *Kas di Kultura*, que pasará a ser el órgano ejecutivo principal de la política cultural con las siguientes funciones:

- Investigación, desarrollo de políticas y documentación;
- Estímulo, promoción, evaluación y desarrollo de la cultura y el arte;
- Concesión y examen de las subvenciones.

173. La *Kas di Kultura* empezó a funcionar en 2002. Al final de ese año celebró con mucho éxito un festival en el que actuaron grupos de música de Aruba, Bonaire y Curazao.

#### **Universidad de las Antillas Neerlandesas (UNA)**

174. La Universidad de las Antillas Neerlandesas fue fundada en 1979 por el Gobierno central y tiene personería jurídica independiente. La Ordenanza nacional de la Universidad de las Antillas Neerlandesas establece el estatuto de la universidad. Su responsabilidad es impartir enseñanza superior a fin de preparar a los estudiantes para ocupar en la sociedad las posiciones que requiere esa educación superior. También se prevé que permita comprender la cohesión entre las distintas asignaturas e inculque el civismo. Otra de sus misiones es realizar estudios e investigaciones en provecho de la enseñanza superior y del desarrollo de la sociedad, y eventualmente, organiza cursos para quienes deseen ampliar sus conocimientos. La Universidad hace lo posible por fomentar una cooperación eficiente con otros centros de aprendizaje, tanto dentro como fuera de las Antillas Neerlandesas. En su plan de estrategia figura su aspiración a convertirse en un centro regional de excelencia.

175. Se compone de cinco facultades: derecho, ciencias sociales y económicas, tecnología, facultad general de estudios lingüísticos y culturales y medicina, esta última comenzará a funcionar en un futuro próximo.

176. La universidad imparte cursos de jornada parcial y completa y de enseñanza superior y formación profesional superior. Reúnen las condiciones de admisión quienes hayan completado la enseñanza media o la formación profesional secundaria superior. Los mayores de 23 años que no cumplan los requisitos exigidos podrán presentarse a un examen especial de admisión. Los cursos de la UNA se imparten en colaboración con universidades y escuelas superiores de los Países Bajos y los Estados Unidos.

177. Como la financia casi enteramente el Gobierno central, está al alcance de todos los ciudadanos de las Antillas Neerlandesas. La desventaja es su dependencia de los fondos públicos. Para limitar esa dependencia, se prepara actualmente un contrato de asistencia financiera con el Gobierno, conforme al cual, éste subvencionará ciertos productos de la Universidad en la esfera de la educación, la investigación y los servicios públicos, que se

ofrecerán en un plazo convenido. La Universidad debe recaudar fondos para financiar los demás costos, mediante otra fuente de ingresos. La Universidad goza por ley de autonomía administrativa plena. Ello, establece una separación entre las autoridades universitarias y el Gobierno, mientras que una junta supervisora controla el cumplimiento de la ley en representación del Gobierno.

178. La Ordenanza nacional de enseñanza superior de las Antillas Neerlandesas, en curso de redacción, constituirá el marco jurídico de las instituciones de enseñanza superior. Por consiguiente, en un futuro próximo, la Universidad deberá conformarse a esas nuevas disposiciones legislativas.

### **Museo Nacional de Arqueología y Antropología (NAAM)**

179. En 1994, como parte del esfuerzo del Gobierno de las Antillas Neerlandesas de reducir sus responsabilidades a una serie de funciones clave, adoptó la decisión política de confiar la labor del Instituto Nacional de Arqueología y Antropología de las Antillas Neerlandesas (AINA) a una o más instituciones autónomas. El Ministro de Educación, Cultura, Juventud y Deportes creó un Comité para que lo asesorara para establecer un Museo Nacional de Arqueología y Antropología administrado por una fundación. Los preparativos corrieron a cargo de un grupo de trabajo, y el 26 de marzo de 1998 se creó la Fundación (Stichting NAAM). Su principal objetivo es difundir la historia cultural y del patrimonio cultural de Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín, y reforzar la educación y la identidad cultural de la población.

180. En 1999, el NAAM trazó un plan de acción que además de las tareas museológicas habituales -colección, documentación, investigación, conservación, registro y exposición- incluía la educación pública, así como el apoyo y la ayuda con miras a la profesionalización de los museos.

181. En marzo de 2001, el NAAM decidió que su objetivo inmediato no era establecer un museo central sino crear en la sociedad una base de apoyo a los museos. Esta nueva política se recoge en el lema "Más que un museo: las salvaguarda de nuestro patrimonio cultural".

182. En 1986, siguiendo esa política, el NAAM observa que los museos son una institución relativamente nueva para las Antillas Neerlandesas. El primero, el Museo de Curazao, fue inaugurado en 1947. En 2003, la Antillas tenían más de 20 museos, incluidas haciendas rurales con su mobiliario original, iglesias, sinagogas y residencias particulares. Casi todos estos museos, fundados por iniciativa privada, revelan diversos aspectos del pasado de las Antillas y de su historia cultural.

183. El aumento del número de museos se ha visto superado por los avances en el conocimiento de la conservación preventiva, la documentación sistemática, los modos de registro y de presentación y los adelantos en las investigaciones conexas. Son estos aspectos importantes en los que el NAAM cumple su papel de apoyo y complemento.

184. El NAAM aplica los principios de política mencionados organizando proyectos educativos, difundiendo el conocimiento de la conservación y alentando al registro digital del patrimonio cultural, por ejemplo, mediante cursos, talleres y conferencias para el personal de museos y otras organizaciones encargadas del patrimonio nacional. También apoya la red de museos de las

Antillas publicando documentación sobre el patrimonio cultural en artículos periódicos bimensuales y traduciendo y difundiendo la información pertinente a la conservación y la protección legal del patrimonio subacuático. En 2002, el NAAM coordinó las delegaciones de todas las islas para preparar el Festival del Caribe en Santiago de Cuba. El 18 de mayo de 2002, los museos de Curazao, unidos en la Plataforma di Musea de Kòrsou, organizaron independientemente por primera vez el Día Internacional de los Museos, a cuya coordinación habían contribuido. El NAAM también dispuso la publicación de una edición especial de museos de *Ñapa*, el suplemento de los sábados del diario de Curazao, *Amigoe*.

185. Hasta ahora las Antillas Neerlandesas han desarrollado pocos conocimientos técnicos sobre los métodos de investigación, conservación y registro de su patrimonio cultural material e inmaterial. Es fundamental promover los conocimientos locales sobre diversos aspectos de la conservación y el NAAM consiguió para ello la ayuda de expertos locales e internacionales externos. También organiza cursos de formación práctica en el extranjero, por ejemplo, en el Instituto Real Tropical de Amsterdam.

186. La buena gestión de las colecciones museísticas depende de la precisión del registro y la descripción. Por consiguiente, en 2001 se decidió que el NAAM introduciría gradualmente el sistema de registro de museos. En marzo de 2002, el NAAM celebró un curso introductorio de tres días para su propio personal y para los representantes de los museos de Saba, San Eustaquio, San Martín, Bonaire, Curazao y Aruba.

187. En 2002, el NAAM averiguó los aspectos del patrimonio cultural incluidos en los objetivos de la nueva modalidad de la enseñanza primaria y secundaria y organizó en consecuencia, el proyecto "Patrimonio cultural, casa del tesoro para los alumnos" para preparar material didáctico. Ese material, destinado a los alumnos de la segunda fase de la enseñanza primaria (anteriormente las clases para niños de 4 a 6 años) se publicaría en tres idiomas y se difundiría en todas las islas de las Antillas Neerlandesas. En 2002 no se había obtenido financiación para este proyecto.

#### **Archivo Histórico Central (CHA)**

188. La Ordenanza del Archivo Nacional de las Antillas Neerlandesas reglamenta el acceso público a toda la información reunida por los órganos del Estado y almacenada electrónicamente o en papel. Con esta legislación (PB 1989, N° 64) las Antillas han protegido un importante derecho social de sus ciudadanos. Se organiza la posibilidad de que consulten, gratuitamente los documentos originales, después de un plazo de 40 años (en breve el plazo se reducirá a 20 años), adoptando disposiciones para su traslado selectivo a los Archivos Nacionales. La ordenanza se aprobó en 1996, pero en 1991 se estableció un plan general para la gestión de los archivos que hace referencia a:

- La legislación;
- Los locales;
- La estructura orgánica; y
- Los proyectos.

### **Legislación**

189. Al mismo tiempo que se promulgó la Ordenanza de los Archivos Nacionales (PB 1996, N° 96), se presentó un decreto de los archivos con disposiciones de aplicación de la nueva ley y un proyecto de enmienda al Departamento de Legislación y Asuntos Jurídicos. Uno de los detalles de la enmienda era una propuesta de reducir el plazo requerido para dar acceso al público de 40 a 20 años, en armonía con la tendencia internacional. El nuevo proyecto de ley también da más importancia que la ordenanza inicial a los archivos digitales.

190. La política está orientada a la redacción de protocolos de colaboración con los territorios insulares, de forma que también sus archivos puedan abrirse al público al cabo de 40 años. Con ese objeto, también en dichos archivos deben transferirse documentos seleccionados a un servicio de archivos. En 1998 se redactó un protocolo con el territorio insular de Curazao por el que el Consejo Insular designaba a los Archivos Nacionales como depositarios de los archivos que habrían de hacerse públicos.

### **Locales**

191. El pleno acceso del público significa que todos los que deseen consultar documentos pueden hacerlo gratuitamente, lo que exige un servicio público de archivos adecuado, con suficiente instalaciones para el público y suficiente capacidad de almacenamiento. Los archivos nacionales han alcanzado ya su máxima capacidad de almacenamiento con 3 km lineales de documentos de 1810 a 1940. Se han hecho varios estudios (en 1991, 1994, 1999 y 2002) para hacer sitio al material de 1940 en adelante. En enero de 2003, el Gobierno de las Antillas Neerlandesas presentó una petición de fondos a la representación de los Países Bajos en Willemstad. De aprobarse, los Archivos Nacionales podrían disponer el traslado y ubicación de los archivos de 1940 en adelante, de los diversos servicios de archivo nacionales y de los archivos del territorio insular de Curazao desde 1954. Esos archivos, con una extensión de 35 km lineales, se encuentran actualmente en los correspondientes servicios.

192. Previa selección, alrededor del 10% de los archivos que se consideran de valor cultural e histórico se trasladarán a un nuevo depósito, destruyéndose el resto. En 2003 se cursó otra petición de fondos para sufragar la selección. En 1997 se ampliaron las instalaciones públicas de los Archivos Nacionales, asignándoseles su propio espacio, separado de los departamentos administrativos.

### **Estructura orgánica**

193. Una estructura orgánica idónea es fundamental para que el Archivo Nacional pueda seguir la evolución de las políticas con eficacia. De ahí que en 1990 se reorganizaron totalmente, con miras a su racionalización. Ajustándose a la definición por el Gobierno nacional de las tareas esenciales y a los diversos recortes aplicados en 2000, aproximadamente se estructuraron los archivos siguiendo el modelo de organismo autónomo o servicio ejecutivo. En 2001 se aprobó el Plan de gestión de los Archivos Nacionales. Si se aprueba el modelo de organismo en su totalidad, también habrá que trasladar la gestión de personal y financiera al servicio ejecutivo.

### **Proyectos**

194. Los Archivos Nacionales ejecutan numerosos proyectos para conservar el patrimonio del país, es decir su "memoria nacional". Uno de ellos, que se ilustra aquí, es el proyecto "Durabilidad digital". Si bien la conservación en papel se ha visto comprometida por los daños del clima y los insectos, se corre el peligro de que los archivos electrónicos se estropeen aún más rápido. No es fácil convertir la información digital que se constituye actualmente en un formato legible de aquí a 20 años. Sin reglamentos especiales de gestión de datos y aplicaciones tecnológicas, la durabilidad y autenticidad de esa información no podrá preservarse automáticamente. Los problemas ya observados se abordan en los planes de políticas sobre las TIC del Gobierno central bajo el epígrafe "Durabilidad digital". Se trata de que el Gobierno esté en condiciones de continuar su acción responsabilizándose por la conservación documental digital fiable a muy largo plazo.

### **Conferencias**

195. En 2003 y 2006, los Archivos Nacionales organizarán varias conferencias internacionales de importancia para promover y profesionalizar sus ámbitos de funcionamiento:

- a) En junio de 2003, una conferencia organizada conjuntamente con la UNESCO, celebrará los 140 años de la independencia.
- b) En noviembre de 2003, conjuntamente con el Consejo Internacional de Archivos (ICA), los Archivos Nacionales de los Países Bajos, la delegación del Caribe del Consejo Internacional de Archivos, la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, se organizó una conferencia titulada "Conservación de archivos en climas tropicales". En 2006, conjuntamente con la ICA, se realizó la conferencia de Mesa Redonda de la ICA.

### **Política cultural**

196. En 2001, el Consejo Ejecutivo del territorio Insular de Curazao aprobó el Plan Integrado de Política Cultural para Curazao 2001-2005 titulado *Op weg naar een mentale onafhankelijkheid* (Hacia la independencia mental) y creó la fundación Kas di Kultura encargada de su ejecución. Entre los temas a los que se prestará especial atención figuran el fomento del conocimiento de la historia, la cultura y la identidad antillanas, para estimular en la comunidad en general y sobre todo en los grupos vulnerables, la conciencia la autonomía, la autoafirmación y el espíritu de iniciativa. Se trata asimismo de crear oportunidades para que todos participen en la vida cultural. En breve, con el plan de política se trata de hacer emprender a todos los ciudadanos de Curazao un viaje de emancipación a través de programas de radio, conferencias, talleres, exposiciones, publicaciones e intercambios culturales con otras islas de las Antillas Neerlandesas, Aruba y Venezuela.

197. El 6 de febrero de 2004 el territorio insular de Curazao firmó un acuerdo cultural con la provincia de Santiago de Cuba de la República de Cuba, para el intercambio de expertos para contribuir a una vida cultural más rica y profunda en ambos países.

### **Fundashon Pro Monumento ("ProMo")**

198. Respondiendo a la decisión de la UNESCO y de las Naciones Unidas de proclamar el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997), en 1998 se trazó un plan de renovación urbana de Willemstad. Ese mismo año se creó el Comité Interregional Acción Willemstad. En ese marco, las autoridades de Curazao y de las Antillas firmaron el Protocolo Acción Willemstad. Las autoridades de Curazao elaboraron un plan de monumentos y edificios históricos en un plazo de 12 meses, que el Consejo Insular aprobó en enero de 1990. El 4 de diciembre de 1997, se añadió el centro histórico y el puerto de Willemstad a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

199. Como, lamentablemente, el plan de monumentos no tenía en cuenta que el centro histórico de Willemstad, sería incorporado en 1997 a la Lista de Patrimonio Mundial, se presta escasa atención a las formas de conservar sus calidades culturales e históricas.

200. Hasta ahora, se han seleccionado 745 edificios del centro histórico y 2 fuera de él, descritos e incluidos para su protección en la lista de monumentos nacionales, así como 32 haciendas y un monumento arqueológico. También se han elegido 4 fortalezas fuera del centro de la ciudad como sitios protegidos para su posible inclusión junto con otras de la región del Caribe, en la Lista del Patrimonio Mundial.

201. En los últimos diez años, la Fundación de Monumentos de Curazao, Fundashon Kas Popular (Fundación para la Vivienda de Curazao), NV Stadsherstel (Compañía de restauración urbana de Willemstad) y otros organismos privados, realizaron 180 proyectos de restauración, algunos financiados por la Fundación para la Financiación de Monumentos de Curazao.

202. Cabe lamentar que no se realizaran todos los proyectos desde la aprobación del Plan de Monumentos en 1990. Ello se debió a diversos motivos: omisiones administrativas, prolongados procedimientos de adopción de decisiones, falta de recursos financieros, indeterminación, carencias técnicas, incumplimiento de la Ordenanza correspondiente, costos de restauración elevados y omisión de incluir expresamente en la política su condición de monumento de la Lista del Patrimonio Mundial.

### **Oficina de Propiedad Intelectual (BIE)**

203. La Oficina de Propiedad Intelectual fue privatizada en noviembre de 2000. En 2001, entró en vigor la Ordenanza nacional de marcas de fábrica o de comercio de 1995. En 2002, el Servicio de la Propiedad Intelectual organizó para el público un curso de introducción sucinto sobre los derechos de propiedad intelectual. En el curso, muy concurrido, se explicó el derecho de autor, de marcas de fábrica o de comercio, de patentes, y la legislación en materia de razón social e importaciones paralelas. La Oficina creó su propio sitio en la Web para facilitar más información al público.

204. En 2003, la Oficina adquirió prestigio internacional con la adhesión de las Antillas Neerlandesas, el 28 de abril de 2003, al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Ello permitió que otros países protegieran sus marcas en las Antillas Neerlandesas mediante un único registro internacional.

-----